



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO.: JOC/DOYSP/GIS-001/LP-001/2013

PARA CELEBRAR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CARRETERA A
SANTIAGO YECHE CENTRO AL PANTEÓN**



LUGAR DE LOS TRABAJOS
SANTIAGO YECHE,
MUNICIPIO DE JOCOTILÁN, MÉX.

Fecha; 08 de agosto de 2013

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
2013-2015**

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

NO.: JOC/DOYSP/GIS-001/LP-001/2013

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CARRETERA A SANTIAGO YECHE CENTRO AL PANTEÓN

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTO	FECHA	SITIO	HORA
PUBLICACIÓN.	08-ago-13	DIARIO DE MAYOR CIRCULACION	
VISITA AL SITIO:	14-ago-13	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	09:00 hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES:	14-ago-13	SALA DE JUNTAS DE PALACIO MUNICIPAL	12:00 hrs.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES:	21-ago-13	SALA DE JUNTAS DE PALACIO MUNICIPAL	12:00 hrs.
FECHA ESTIMADA DE NOTIFICACION DE FALLO:	27-ago-13	SALA DE JUNTAS DE PALACIO MUNICIPAL	12:00 hrs.
FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO:	28-ago-13	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	12:00 hrs.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Objeto de la licitación
- 1.2 Consulta y disposición del texto a las Bases de Licitación
- 1.3 Licitantes elegibles
- 1.4 Visita al sitio de los trabajos
- 1.5 Junta de aclaraciones
- 1.6 Modificación a las condiciones de las Bases de Licitación y notificaciones
- 1.7 Costo de Preparación de las Propuestas
- 1.8 La forma en que "Los Licitantes" acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera

2. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR LA PROPUESTA

3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAR LA PROPUESTA

- 3.1 Documentación Distinta a la Técnica-Económica
- 3.2 Documentación Técnica y Económica

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 4.1 Fecha y Lugar de Celebración del Evento
- 4.2 Procedimientos y Requerimientos Generales en los Eventos
- 4.3 Disposiciones Específicas de la Apertura de Proposiciones
- 4.4 Causas Principales de Desechamiento Derivadas de la Formalidad Requerida para la Presentación de Propuestas

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN

- 5.1 Documentación Distinta: Aspectos Legal y Financiero
- 5.2 Evaluación Técnica y Económica

6. FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

7. OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR

8. CONDICIONES DEL PRECIO

9. CONDICIONES DE PAGO.

10. AJUSTE DE COSTOS

11. INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA

BASES
DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 12.20, 12.22, 12.23 FRACCIÓN I, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28, 12.30, 12.31 Y 12.32 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, LLEVARÁ A CABO POR CONDUCTO DEL DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. JOC/DOYSP/GIS-001/LP-001/2013 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE TENDRÁ POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CARRETERA A SANTIAGO YECHÉ CENTRO AL PANTEÓN PARA LO CUAL DE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA

**MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR
LICITACIÓN PÚBLICA**

INTRODUCCIÓN

En este documento se establecen las condiciones, requerimientos y criterios que empleará durante las presentes Bases el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉXICO**, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Convocante**"; el cual corresponde a la sección descriptiva que junto con sus anexos, formatos de programas, especificaciones de construcción y catálogo de conceptos, así como el modelo de contrato, a las que se sujetará este Procedimiento de Contratación, que en adelante se referirá como las **Bases de la Licitación**.

Las personas físicas o morales que participen en estas Bases de Licitación, a quienes se referirán como él o "**Los Licitantes**", **se obligan a cumplir todos los requisitos y condiciones establecidas en estas Bases de Licitación, ya que algún incumplimiento será causa de desechamiento.**

Estas Bases de Licitación están fundamentadas conforme a lo que se establece en:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) La Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México
- c) El Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. (**Libro**)
- d) El Reglamento de Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. (**Reglamento**)

"**Los Licitantes**" se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, tanto en el procedimiento de licitación como en la ejecución de los trabajos, esto último en caso del ganador.

NOTA ACLARATORIA:

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, NO PODRÁ SER REPRODUCIDA, ALTERADA Y/O MODIFICADA, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR "LA CONVOCANTE", POR LO TANTO, ÉSTA SE ENTIENDE COMO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL AUTOR, POR LO QUE UNA VEZ DIFUNDIDAS PÚBLICAMENTE, NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PODRÁ ADJUDICARSE SU CONTENIDO COMO DE INVENCION PROPIA, ASÍ COMO TAMPOCO LOS BIENES RESULTANTES, POR LO QUE NO PODRÁN PATENTARSE NI REGISTRARSE COMO MODELOS DE UTILIDAD NI DE NINGUNA FORMA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL NI ANTE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN U ORGANISMO INTERNACIONAL QUE TENGA POR OBJETO PROTEGER LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

Bitácora:	El instrumento legal para el registro y control de la ejecución de la obra pública o servicio, vigente durante el periodo del contrato; funciona como medio de comunicación y acuerdo entre contratante y contratista e inscripción de los asuntos relevantes.
Convocante:	El Ayuntamiento que promueva un procedimiento para contratar obra pública o servicio relacionado con la misma.
Bases:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarlas o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Entidad:	El órgano auxiliar público del Municipio (DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS).
El Contratista:	Persona física o moral que celebre contratos de obra pública con la dependencia, entidad o ayuntamiento.
El Contratante:	Dependencia, entidad o ayuntamiento que celebre contratos de obra pública con Persona física o moral mediante un procedimiento de contratación.
Especificaciones generales de construcción:	El conjunto de condiciones generales que la convocante tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
Especificaciones particulares de construcción:	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
Estimación:	La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
Invitación:	Documento mediante el cual se convoca a los licitantes seleccionados a participar a un procedimiento de contratación por excepción a licitación pública por invitación restringida a cuando menos tres personas.
Licitación:	Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.
Licitante:	La persona que participa con una propuesta en un procedimiento de licitación de obra pública o servicios.
LOPSRM	A la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (Ley Suprema de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de México).
Normas de calidad:	Los requisitos mínimos que establecen las dependencias y entidades, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada obra son los adecuados;
Propuesta:	La proposición técnica-económica presentada por un "Licitante" en un procedimiento de contratación de obra pública o servicio.
Propuesta solvente:	Es aquella proposición que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Sobre cerrado:	Cualquier medio que contenga la proposición de "El Licitante", cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos del Libro.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto de las Bases de Licitación.

Número de la Licitación:	JOC/DOYSP/GIS-001/LP-001/2013;
Nombre de la Obra:	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CARRETERA A SANTIAGO YECHE CENTRO AL PANTEÓN
Origen de los recursos:	Se cuenta con el presupuesto de inversión autorizado donde se encuentran previstos los recursos que solventarán el pago para realizar los trabajos, conforme a lo siguiente: fuente de financiamiento; Recursos: Gasto de Inversión Sectorial (GIS) 2013. Oficio de Asignación 203200-AGIS-0490/13
Información de "La Convocante":	
Domicilio:	Palacio Municipal, en Plaza Constituyentes No. 1, Jocotitlán, México. C.P. 50700.
Teléfonos:	(712) 12 3 01 88
Correo electrónico:	dir.obrasjoco@hotmail.com

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases de Licitación o la información de las proposiciones presentadas por "Los Licitantes" podrán ser negociadas.

Será **motivo de desechamiento** la comprobación de que algún "Licitante" haya acordado con otro elevar el costo de los trabajos o cualquier aspecto que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

"Los Licitantes" **para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones** bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (ANEXO 1)

"La Convocante" NO recibirá propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no se cuenta con la certificación correspondiente.

Las presentes Bases se lleva a cabo mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, por lo cual podrán participar todos "Los Licitantes" que así lo consideren conveniente, bajo el supuesto de que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

La presente **Licitación Pública Nacional** se inicia con la publicación de las Bases de Licitación y concluye con con el fallo y adjudicación.

1.2 Consulta y disposición del texto a las Bases de Licitación

El texto de las presentes Bases está disponible para su consulta a partir del **08 de agosto del 2013** fecha en que se publicó la Convocatoria, y hasta el **13 de agosto del 2013**, y en el domicilio de "La Convocante" en el mismo plazo de **09:00 a 13:00 horas**, y en caso de que el interesado desee participar en la presente licitación podrá adquirirlas mediante el siguiente procedimiento:

Alternativa de ventanilla.

Los Interesados podrán adquirir las Bases y formalizar su inscripción a la licitación acudiendo al domicilio de "La Convocante", donde se les proporcionarán los formatos a requisitar para tal efecto y a partir del sistema interno se les generará una orden de pago para acreditar el pago correspondiente en la caja de "La Convocante". Posteriormente, regresarán a la **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, en donde se les entregarán las Bases a cambio del recibo que compruebe el pago de las mismas.

Bajo esta modalidad el costo de las Bases es de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** y deberá realizarse en efectivo, en horario de **9:00 a 14:00 horas** en días hábiles.

1.3 Licitantes Elegibles

En esta licitación podrán participar todos "Los Licitantes" constituidos conforme a la legislación nacional **que no se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 12.48 del Libro**; y cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación.

NO PODRÁN PARTICIPAR las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LOPSRM o de la LAASSP, del Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

1.4. Visita al sitio de los trabajos

Se efectuará a las **9:00** horas del día **14 de agosto de 2013**, Teniendo como lugar de reunión en las oficinas de **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, sito en **Palacio Municipal, en Plaza Constituyentes No. 1, Jocotitlán, México. C.P. 50700**, atendidos por el **Residente de Obra asignado** y en compañía de las empresas.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos **será obligatoria** para los interesados, y tendrá como objeto que **“Los Licitantes”** conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Acudirán al sitio de realización de los trabajos los interesados acompañados si lo desean de su personal auxiliar el día establecido anteriormente. Del evento, se levantará acta circunstanciada que relacione a las personas que acudieron y en su caso, los comentarios que pudieran ser materia de la junta de aclaraciones.

Se **expedirá una constancia** a los interesados que hayan visitado el sitio de los trabajos, misma que deberá integrarse en la propuesta.

“Los Licitantes” deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, **por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.**

En ningún caso, **“La Convocante”** asumirá responsabilidad por las conclusiones a que lleguen **“Los Licitantes”** derivado de la visita al sitio de los trabajos, atendiendo a las circunstancias señaladas, por lo que el hecho de que un **“Licitante”** no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para ejecutar hasta su conclusión los trabajos en la forma y términos pactados en el contrato.

“La Convocante” no aceptará ninguna preguntas realizadas por los asistentes interesados a la visita de al sitio donde se realizarán los trabajos, ya que éstas deberán de ser formuladas en la junta de aclaraciones.

Los interesados deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita al sitio serán por su cuenta.

1.5 Junta de aclaraciones

La(s) junta(s) de aclaraciones, se llevara(n) a cabo en el **Domicilio de “La Convocante”** el día **14 de agosto de 2013** a las **12:00** horas en la **Sala de Juntas de Palacio Municipal**, sito en **Palacio Municipal, en Plaza Constituyentes No. 1, Jocotitlán, México. C.P. 50700.**

En este evento **“Los Licitantes”** podrán presentar sus dudas y aclaraciones sobre la Convocatoria y a estas Bases de Licitación y evite errores tanto en la forma de presentar o integrar sus propuestas, como en los aspectos relativos a la ejecución de los trabajos. Por ello, aun cuando **no es obligatoria** la asistencia, se recomienda su participación, ya que cualquier modificación derivada de este evento será parte integrante de dichas Bases y por lo tanto obligatorio considerarlo en la formulación de sus propuestas.

Es requisito que para participar en la junta de aclaraciones “Los Licitantes” interesados en participar en la licitación, **se acreditan** a través de la presentación de un **escrito**, remitido a **“La Convocante”** en el que **expresen y manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la licitación y que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, mismo que contendrá los datos generales de **“El Licitante”** y que se indican en el **Anexo 1**, y mediante la **presentación del recibo de compra de las Bases de Licitación**. Podrá asistir el apoderado legal de **“El Licitante”** o bien su representante, pero en cualquier caso quien participe deberá tener conocimiento sobre la materia de la licitación.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, así como el recibo de pago de las Base, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en **calidad de observador**.

A efecto de agilizar esta junta, se sugiere a **“Los Licitantes”** presentar sus dudas y aclaraciones **por escrito**, preferentemente antes del evento acompañado con el escrito y recibo de pago indicado en el párrafo que antecede, a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, **las dudas o aclaraciones deberán formularse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en las presentes Bases de Licitación y Bases de licitación y deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada serán desechadas por “La Convocante”**.

Anexo las dudas por escrito y para agilizar su transcripción para sus respuestas, “El Licitante” lo entregara por medios magnéticos.

Las preguntas serán contestadas por “La Convocante” preferentemente en la misma fecha de la junta de aclaraciones, de no ser posible, se responderán a través de documentos denominados **anexos**, mismos que se emitirán en un plazo no menor a **dos días hábiles**, previos a la presentación y apertura de proposiciones. Por ello, con esa anticipación “Los Licitantes” deberán verificar la información emitida y recabarla en el domicilio de “La Convocante”.

Al término de la junta se levantará un acta, la cual será firmada por los participantes y se les entregará copia a “Los Licitantes” que intervinieron. “Los Licitantes” que no envíen representante deberán recabar la información en el domicilio de “La Convocante”, a más tardar **dos días hábiles** antes de la presentación de propuestas.

Lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones y sus anexos (en su caso), modificará, complementará o sustituirá a lo establecido en las Bases de Licitación según se establezca en la misma.

1.6 Modificación a las condiciones de las Bases de Licitación y notificaciones

“La Convocante” podrá modificar la Convocatoria y las Bases de Licitación. Las modificaciones y notificaciones en su caso, se harán del conocimiento de “Los Licitantes” a través de una circular, a fin de que “Los Licitantes” concurren ante “La Convocante” para conocer las modificaciones. Esos cambios se realizarán en el **plazo de cinco días hábiles** previo al acto de presentación y apertura de proposiciones a efecto de que “Los Licitantes” tengan la posibilidad de obtener esa información, por lo cual deberán consultarlo con una anticipación de **seis días naturales** a la presentación de propuestas a efecto de garantizar su consideración en la formulación de sus propuestas conjuntamente con las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y sus anexos.

No será necesario hacer la publicación de las modificaciones y notificaciones cuando se deriven de las juntas de aclaraciones y sus **anexos**, y se entregue copia del acta respectiva a todos “Los Licitantes” que asistieron, con la anticipación referida en el párrafo anterior.

1.7 Costo de Preparación de las Propuestas.

“El Licitante” sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta por lo que “La Convocante” no tendrá responsabilidad en este aspecto, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado, salvo los casos previstos en el Art. 67 del Reglamento.

1.8 La forma en que “Los Licitantes” acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera.

Para acreditar su experiencia, capacidad técnica y financiera, “Los Licitantes” deberán cumplir lo solicitado en el **numeral 3, documentos 7, 9 y 10**, de las presentes Bases.

2. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR LA PROPUESTA

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por “Los Licitantes” podrán ser negociadas. “Los Licitantes” **NO PODRÁN CONDICIONAR EN FORMA ALGUNA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN EN SUS PROPOSICIONES.**

“Los Licitantes” **aceptan expresamente** que para la formulación de su propuesta y para efectos de su participación en esta Licitación y demás actos que se deriven del proceso, rijan las condiciones siguientes:

- 2.1. Que la formulación de la proposición se lleve a cabo de acuerdo con lo estipulado en estas Bases y con sujeción a los documentos siguientes:
 - a) El Catálogo de conceptos, las especificaciones y normas de construcción establecidas.
 - b) Al programa de ejecución de los trabajos que proponga “El Licitante”, que deberá ser acorde con el plazo de inicio y de terminación estipulado por “La Convocante”. Para el caso de trabajos que comprendan más de un ejercicio presupuestal, se sujetará a los montos que para cada ejercicio se dispongan.
 - c) Al modelo del contrato y sus anexos.
 - d) En su caso, a los planos y datos técnicos del proyecto para la ejecución de los trabajos y de las condiciones que de forma particular prevalezcan en la zona.
- 2.2. Que la **propuesta se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado** y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- 2.3. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar de las cantidades de trabajos anotadas en el catálogo de conceptos justificará reclamación posterior de “El Licitante” en relación a los precios unitarios propuestos, excepto lo establecido en el artículo 12.46 y 12.56 del Libro, 187 y 188 del su Reglamento.

2.4. Que si “El Licitante” en la integración de su propuesta no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios y éstos no están de acuerdo con las especificaciones de estas Bases de Licitación, tendrá la obligación de realizar los trabajos con base en las especificaciones solicitadas, sin que esto implique el pago de cargos adicionales y sin perjuicio de que en apego a la normatividad la propuesta pueda ser desechada en el proceso de evaluación.

2.5.

2.5. El plazo de ejecución de los trabajos será de **89 días naturales**, debiendo consignarlo en la carta compromiso de la proposición y en los programas correspondientes indicados en las presentes Bases, con las fechas estimadas siguientes:

Inicio: **02 de septiembre de 2013**
Terminación: **29 de noviembre de 2013**

“El Licitante” podrá comprometerse a terminar en un plazo menor al establecido anteriormente, siempre que se pueda verificar que éste sea factible de realizarse con los recursos programados, lo cual además de ser congruente con el resto de su propuesta, será considerado en beneficio de “La Convocante”.

2.6. Para el inicio de los trabajos y para la compra de materiales y equipo de instalación permanente “La Convocante”, otorgará un Anticipo del 30.00% (treinta por ciento), mismo que será entregado al contratista antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos; obligándose la empresa a iniciar los trabajos en la fecha real de pago, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Para esta obra “La Convocante” otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento), para la construcción de oficinas, bodegas, instalaciones, traslado de maquinaria y equipo de construcción y el inicio de los trabajos y un **20% (veinte por ciento)**, para la compra de equipo y materiales que se instalen permanentemente y demás insumos, de la asignación aprobada al contrato correspondiente en el ejercicio de que se trate.

El anticipo otorgado se amortizará mediante la deducción de un porcentaje igual al porcentaje que sirvió de base para determinar el anticipo, la que se aplicará sobre el importe de cada una de las estimaciones, que por trabajos ejecutados presente para su pago el contratista.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia o entidad en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato.

El contratista que no restituya el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los intereses moratorios al tipo bancario que resulten a su cargo.

El monto total de los anticipos que se le otorguen al contratista, deberá quedar garantizado mediante la constitución de una fianza a favor del **Municipio de Jocotitlán, México**, misma que subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

2.7. **No se permitirá la subcontratación de los trabajos.** Si durante la ejecución se presentara la necesidad de alguna subcontratación y previa autorización de la **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, se estará a lo dispuesto por el *artículo 12.39 del Libro*.

El **Contratista** a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos de “La Convocante”, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.

Bajo responsabilidad del contratista a quien se adjudique el contrato, cualquiera de las partes de los trabajos podrá ser objeto de subcontratación. Sin embargo, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante “La Convocante”.

Derivado de lo anterior, “La Convocante” no reconocerá a terceras personas durante la ejecución de los trabajos, con quien el contratista lleve a cabo alguna subcontratación de parte de los trabajos, por lo que aun y cuando se subcontrate parte de los trabajos, esto no releva de la responsabilidad al contratista.

2.8. Todos los documentos y correspondencia relacionados con esta licitación deberán elaborarse en el **idioma español**.

2.9. La proposición **deberá ser firmada autógrafamente (no rubrica)** por la persona facultada para ello, en todas sus hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Dicha firma deberá coincidir con la registrada en la identificación presentada en la propuesta. **En caso de que el reverso de la hoja contenga información también deberá firmarse.**

2.10. “Los Licitantes” deben presentar su propuesta en **moneda nacional**.

2.11. Participación en **convenios de asociación**.

“Los Licitantes” podrán agruparse para presentar propuestas en una sola proposición, cumpliendo los requisitos siguientes:

- i. Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las Bases de Licitación;
- ii. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- iii. Deberán celebrar entre sí un convenio de proposición conjunta, el que contendrá lo siguiente:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- iv. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a “Los Licitantes” que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos
- v. Para acreditar la capacidad financiera requerida por “La Convocante”, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, y
- vi. Los demás que “La Convocante” estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Preferentemente, al momento de la inscripción “Los Licitantes” que participen a través de este tipo de convenios, deberán hacerlo del conocimiento de “La Convocante”, para considerarlo en las acciones previas a las aperturas, tales como elaboración de listas de asistencia, espacio en la sala de juntas y demás acciones.

- 2.12. “Los Licitantes” deben considerar que los precios unitarios que formen parte de su propuesta, deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en el Libro y su Reglamento, así como en las especificaciones establecidas por “La Convocante” en las presentes Bases a licitación pública.
- 2.13. “Los Licitantes” deben considerar en el análisis, cálculo e integración de **los precios unitarios, guarden congruencia** con el **procedimiento constructivo o la metodología de ejecución de los trabajos**, y demás programas solicitados en las presentes Bases; debiendo **considerar los costos vigentes en el mercado de los materiales, recursos humanos** y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, **sin considerar el Impuesto al Valor Agregado**, todo ello **de conformidad con las especificaciones generales o particulares de construcción y normas de calidad** que determine “La Convocante”.

3.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

Las **consideraciones y requisitos** que se indican a continuación son obligatorias, por lo que “Los Licitantes” será su responsabilidad el tomarlas en cuenta y considerarlas en la integración de su propuesta, ya que **el incumplimiento a cualquiera de ellos serán causa de desechamiento de la propuesta**:

- I. Todas las hojas de los documentos que conforman la propuesta se identificarán con el **nombre de “El Licitante”** y el **número de la licitación, foliadas y firmadas** con firma completa (**no rúbrica, no antefirma**) por el representante de “El Licitante” **con poder para actos de administración**, con facultades suficientes para obligarse y comprometerse, según lo establecido en el **punto 3.1**, específicamente en el **documento 2 inciso 3** de estas Bases de Licitación. En el caso de que el reverso de la hoja contenga información también deberá firmarse. Ya que se verificará que la documentación presentada haya sido suscrita por el representante que ostenta los poderes, en todas sus hojas, **siendo causa de desechamiento el no cumplir con esta disposición**, así como, **si la propuesta no fue firmada por dicho apoderado o**

la firma de la identificación presentada no coincide con la asentada en la propuesta también será motivo de desechamiento, de conformidad el artículos 34 fracción XXVI y 49 de su Reglamento.

- II. En el presente procedimiento de contratación se establecen los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, a fin de evitar favorecer a algún “Licitante”, para lo cual “La Convocante” ha puesto a la disposición de todo interesado las Bases de Licitación y sus anexos para que todo participante este en igualdad de circunstancias. Por lo que la presentación de proposiciones por parte de “Los Licitantes” debe ser completa, uniforme y ordenada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y 34 fracción XXII del Reglamento, las presentes Bases en sus anexos presenta los formatos e instrucciones de la documentación a presentar, debiendo “Los Licitantes” utilizar dichos formatos (anexos) y evitar incongruencias. En caso de que “El Licitante” presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todo y cada uno de los elementos requeridos, pudiendo utilizarse cualquier paquetería de cómputo siempre y cuando no se omita alguna información solicitada en cada anexo o formato; asimismo, el llenado de los mismos podrá ser a máquina de escribir o incluso en forma manuscrita pero con letra legible, a tinta indeleble y sin tachaduras o enmendaduras, de forma completa. Siendo causa de desechamiento el no cumplir con esta disposición.
- III. “Los anexos” de los escritos o manifiestos que se mencionan en esta sección descriptiva forman parte de las Bases de Licitación, los que se deberán transcribirse completos y respetando su contenido, en papel membretado de “El Licitante” anotando el número de la licitación, del contrato en su caso y la descripción de los trabajos, así como otros datos que se solicitan en cada caso y firmarse por parte de su apoderado. El número de anexo es consecutivo e identifican el tipo de documentación. El no presentar alguno de estos escritos, el no requisitarlos correctamente y el no respetar el contenido será causa de desechamiento en cualquiera de las etapas de revisión.
- IV. “La Convocante” no está obligada a efectuar revisiones preliminares de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica-económica, por lo que no impedirá la participación a quien no se encuentre inscrito en dicho registro, por lo que “Los Licitantes” interesados podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- V. Se aclara que recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- VI. En la etapa de evaluación de las propuestas, “La Convocante” verificará la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos el historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos de obras ejecutadas. Siendo causa de desechamiento el no cumplir con este requisito.
- VII. Dentro del sobre que contenga la propuesta Técnica-Económica, se deberá integrar el FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo al formato proporcionado por “La Convocante” en sus Anexos (ANEXO I).
- VIII. La documentación de la propuesta deberá ser presentada en un sólo sobre completamente cerrado e identificado con el nombre de “El Licitante”, la clave de la licitación pública; así como la descripción de la obra, incluyendo las condiciones y los requisitos indicados en los puntos 3.1 y 3.2 y siguiendo la mecánica establecida en las presentes Bases y sus anexos, ya que el incumplimiento de alguno ellos será causa de desechamiento.
- IX. En general se aclara que el incumplimiento a las condiciones y requisitos, normas y especificaciones establecidos en las presentes Bases, será causa de desechamiento de su propuesta.

3.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA-ECONÓMICA

Los documentos que integran este apartado son los siguientes:

Documento 1 Escrito en el que “El Licitante” manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (formato libre).

Documento 2 **Manifestación de personalidad jurídica de “El Licitante”**

Para constatar su condición jurídica “El Licitante”, además de requisitar el formato (ANEXO 1), deberá incluir original o copia certificada y copia simple legible de la documentación siguiente, cumpliendo lo que se solicita en cada caso:

- 1) **Copia simple del recibo de pago para la adquisición de las Bases de Licitación**, emitido por “La Convocante”.
- 2) **Acta constitutiva de la empresa** que sustente su condición jurídica para contratar en los términos de esta licitación.
 - a) En su caso, actas que modifiquen el nombre o razón social de la empresa, de socios o accionistas, así como aumentos y disminuciones de capital, aportaciones, etc.

- b) Las actas deben estar inscritas en el Registro Público que corresponda, para lo cual contendrán el sello correspondiente.
 - c) El objeto social establecido en su acta constitutiva o modificaciones deberá facultarlo para ejecutar trabajos similares a los de la presente licitación.
- 3) **El poder notarial que deberá ser para actos de administración** en el que se otorguen facultades a quien firme la propuesta para comprometer a “**El Licitante**”. Este documento deberá contener transcrito el *artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal* o el correspondiente, para los que se emitan en las Entidades Federativas del país. Cuando exista cambio de razón social de la empresa deberán ratificarse los poderes del representante en la propia acta de modificación o en otra especial.
- 4) **Identificación oficial** con fotografía y firma del apoderado que suscribe la propuesta.

Se solicita que preferentemente el acta y sus modificaciones se ordenen de acuerdo a la fecha de su emisión, iniciando por la constitutiva y debiendo las **copias presentadas sean legibles y se encuentren completas, pues de lo contrario se considerara como no presentada.**

Así mismo indica a “**El Licitante**” **subraye** en el acta constitutiva y modificaciones en su caso: **el número de acta, fecha, razón social, objeto comercial y nombre del apoderado y/o administrador único**, esto con el propósito de agilizar su revisión.

En el caso de **personas físicas** deberán presentar **Identificación Oficial** con fotografía y firma, (credencial de elector; cédula profesional o pasaporte) copia de **Acta de Nacimiento y Alta de Hacienda** en la que compruebe el objetivo de sus actividades empresariales.

En caso de que se requieran los originales o copias certificadas de la documentación antes señalada podrán ser presentada fuera del paquete, en el momento de la apertura de propuestas, con el fin de cotejar las copias, mismas que serán devueltas al representante de la empresa una vez concluida su revisión.

“**Los Licitantes**” que presenten su propuesta a través de **convenios de asociación**, **deberán acreditar en forma individual la solvencia financiera y su condición legal**, aun cuando los capitales de los asociados se sumarán, para lo cual presentarán los documentos que se establecen en los **documentos 2 y 7** del presente numeral.

Documento 3 **Manifestación de haber revisado las Bases de Licitación y su aceptación.**

Este documento es un requisito de las presentes Bases, en la que el licitante expresa su aceptación a los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases (**ANEXO 2**), y **el no presentarlo será motivo de desechamiento** de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción XVI y 55 frac. I del Reglamento.

Los documentos que conforman las Bases de Licitación son los siguientes:

- 1) Sección descriptiva de las Bases de Licitación, incluyendo anexos y formatos de programas.
- 2) Modelo de contrato.
- 3) Modelo de las fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.
- 4) El proyecto, sus especificaciones generales y particulares (en su caso).
- 5) Acta de la junta de aclaraciones, sus anexos y modificaciones a las Bases (en su caso).
- 6) Catálogo de conceptos.

“**El Licitante**” al manifestar bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de estos documentos, acepta conocer en su totalidad la información proporcionada por “**La Convocante**” y que las ha considerado en la formulación de su propuesta. Derivado de esto para efectos de la presentación de la propuesta **no se requiere incluir copia de los mismos**. Sin embargo, “**El Licitante**” adjudicado se compromete a entregar firmadas (firma completa) por parte de su apoderado las presentes Bases previo a la firma del contrato, como constancia de conocimiento y de conformidad de que se aceptaron las condiciones y requisitos en el establecidas.

Documento 4 **Manifestación del domicilio.**

Escrito en papel membretado en el que “**El Licitante**” manifieste bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y los documentos correspondientes al procedimiento de licitación, y proporcionar una dirección de correo electrónico (**ANEXO 3**).

Documento 5 **Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro (ANEXO 4).**

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 12.48 del Libro. Por lo que en el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme a las disposiciones establecidas en el Libro y su Reglamento.

Documento 6 **Manifestación de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de Licitación (ANEXO 5).**

Se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, haber considerado en la integración de su propuesta las modificaciones que en su caso "La Convocante" haya realizado a las Bases de Licitación. Derivado de esto para efectos de la presentación de la propuesta **no se requiere incluir copia de las modificaciones**. Sin embargo, "El Licitante" adjudicado se compromete a entregar firmadas (firma completa) por parte de su apoderado las modificaciones a las Bases previo a la firma del contrato, como constancia de conocimiento y conformidad de que se aceptaron las condiciones y requisitos en el establecidos.

Documento 7 **Documentación contable y financiera.**

Copia simple de la última declaración fiscal anual (2012) y último estado de posición financiera y estado de resultados anual auditado y dictaminado (2012), de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes (*artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación*). Incluyendo los originales o copias certificadas para su cotejo, a fin de comprobar que se cuenta con el **capital contable** mínimo requerido de **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y última declaración fiscal provisional.

Conjuntamente con los estados financieros se deberá adjuntar la **información financiera** requerida en el **ANEXO 6** y manifestando bajo protesta de decir verdad que la información ahí indicada ha sido debidamente verificada y es verídica. Esta información deberá derivarse del último estado financiero auditado y dictaminado en su caso.

Las declaraciones deberán contener el sello de recepción del servicio de Administración Tributaria (SAT) y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), esta deberá contener el sello digital del recibo y deberá anexar copia simple y original de la misma para su cotejo.

El Estado financiero auditado y dictaminado deberá estar realizado por contador público externo con registro vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **actualizado**.

Tratándose de **empresas de reciente creación** (en términos fiscales), podrán presentar el estado financiero simple, el que deberán estar soportado por las actas de asamblea protocolizada (en su caso) con los montos de aportaciones de cualquier tipo.

En el caso de **personas físicas** deberán presentar original o copia certificada y copia simple de **la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año fiscal anterior, mediante** el cual compruebe el capital contable mínimo requerido y el **último estado de posición financiera** y estado de resultados anual auditado y dictaminado (2012).

En relación con la documentación antes referida, se aclara lo siguiente:

- i. Se entenderá por estados financieros anuales auditados y dictaminados, son aquéllos que sean revisados de manera selectiva por un auditor externo autorizado por la SHCP, los cuales deberán estar integrados por: el dictamen del auditor independiente, estado de posición financiera, estado de resultados, estado de variaciones al capital contable, estados de cambios en la situación financiera, notas aclaratorias.
- ii. De acuerdo con lo establecido en el **artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación**, quienes están obligados a presentar estados financieros auditados y dictaminados, son las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes: según que el monto límite indicado obtenido de los ingresos acumulables en el ejercicio anterior, o que el valor de su activo, rebasen el límite establecido en dicho artículo, o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado trabajos en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior; las que se encuentran autorizadas para recibir donativos deducibles, en los términos del Libro del Impuesto sobre la Renta; las que se fusionen o se escindan, por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente.
- iii. Se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución) deberá estar soportado en actas de asamblea

y de ser el caso, protocolizadas ante Notario Público e inscritas en el Registro Público, de acuerdo con lo establecido en los **artículos 5, 182 y 194 del Libro General de Sociedades Mercantiles**.

3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los documentos que integran este apartado son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Documento 8 **Manifestación de conocer el sitio de los trabajos** y sus condiciones ambientales y las modificaciones de la junta de aclaraciones y **Constancia expedida por el convocante de haber visitado el sitio de los trabajos**.

“El Licitante” manifestara bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; así como de haber considerado las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, (ANEXO 7).

Documento 9 **Planeación integral de “El Licitante” para realizar los trabajos**, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos.

Deberá elaborarse en hoja membretada de “El Licitante”, en la que se describirá de forma **personalizada a detalle**, la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo, con lo que demostrara que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia técnica para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento **deberá ser congruente con el programa de ejecución** considerado en su proposición. **Siendo motivo de desechamiento el no cumplir satisfactoriamente con este requisito.**

Documento 10 **Documentación que acredita la experiencia o capacidad técnica requerida.**

De “El Licitante”:

- a) **Currículum Vitae** de la Empresa actualizado, completo y ordenado en el que establezca su historial.
- b) **Relación de las obras en proceso** que se tengan tanto con la Administración Pública como con la iniciativa privada, indicando nombre y teléfono del contratante, descripción de la obra, importes ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de terminación de cada contrato, (ANEXO 8), incluyendo los documentos probatorios que los acrediten.
- c) **Relación de las obras similares** que ha realizado la empresa en los últimos **5 años**, (ANEXO 9), en cuanto a monto y complejidad de la presente licitación con lo cual acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos.

Dentro del periodo de los 5 años señalados en el párrafo que antecede, las actas que se requieren de las obras similares deberán ser de cuando menos de **5 (cinco) obras similares** en cuanto a monto y complejidad.

Adicionalmente a las actas de entrega-recepción solicitadas, se deberá entregar el documento en el hace constar la cancelación de la garantía de cumplimiento ante la institución que emitió la garantía debidamente acusada.

Del Personal Técnico:

- a) **Currículum Vitae del personal que “El Licitante” propone**, identificando al personal que se encargará de la ejecución de los trabajos, anexando **original para su cotejo y copia simple de la documentación que acredite el grado académico y especialidad**, deberán tener la experiencia en trabajos de **características técnicas y magnitud similares** a los del objeto de la presente licitación.

Para acreditar la especialidad del personal técnico, se deberá presentar **las certificaciones** ante las instancias correspondientes del **Analista de Precios Unitarios** que elabore el presupuesto y del **Superintendente** que se encargara directamente de la administración y ejecución de la obra, igualmente dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas en original por el técnico propuesto al igual que la copia de su cedula profesional y la copia de identificación, Esto de conformidad con los **artículos 46 fracción V del Reglamento de El Libro**.

- b) **Organigrama del personal profesional, técnico, administrativo y de servicio** que se utilizara en la realización de los trabajos., el cual deberá ser congruente con su propuesta, identificando al personal que estará a cargo

directamente de la ejecución de los trabajos objeto del contrato en el caso de ser adjudicado, el cual estará comprendido en los currículums presentados.

La documentación que se presente relativa a la empresa y/o personal técnico deberá acreditar con su historial la experiencia o capacidad técnica de haber realizado trabajos similares. En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de “Los Licitantes”, así como a aquellos que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la normatividad aplicable. De igual manera, este criterio será aplicable a los licitantes que presenten proposiciones conjuntas, **siendo motivo de desechamiento el no cumplir satisfactoriamente con este requisito.**

La experiencia deberá demostrarse tanto de “El Licitante” como del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos, por lo que en el caso de empresas de reciente creación podrán celebrar convenios de asociación con otras empresas de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.11 de estas Bases de Licitación, para efectos de comprobar que cuentan con la experiencia solicitada. En este supuesto, cada una de las personas asociadas deberá presentar la documentación correspondiente a la experiencia y capacidad técnica de haber realizado trabajos similares, tanto de la empresa como de su personal.

Documento 11 Carta compromiso de que el perfil profesional y de experiencia del personal técnico propuesto por “El Licitante” para la ejecución de los trabajos.

El perfil y experiencia del personal técnico que estará a cargo directamente de la ejecución de los trabajos referido en el **documento 10**, será el mismo que prevalezca desde el inicio hasta su terminación, condición que “El Licitante” manifestará en el escrito correspondiente (**ANEXO 10**).

Documento 12 Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar.

Se presentará una relación de maquinaria y equipo de construcción que propone utilizar para el desarrollo de los trabajos (**ANEXO 11**), indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; y la disponibilidad en el caso de que resultare favorecido con la adjudicación del contrato. **En el caso de existir incongruencias con la propuesta será motivo de desechamiento.**

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y copia de las facturas del fabricante o distribuidor a nombre del arrendatario de la maquinaria o equipo considerado. En el caso de acreditar la propiedad a través de cartas de compra venta se incluirán las facturas debidamente endosadas del propietario anterior en copia y original para cotejo.**

Documento 13 Manifestación de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos y conocer las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos (**ANEXO 12**).

Documento 14 Manifestación de integridad de “Los Licitantes” (ANEXO 13).

“Los Licitantes” presentaran declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento 15 Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables. (ANEXO 14).

“Los Licitantes”, manifestaran bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las especificaciones de construcción que se establecen en las presentes Bases de Licitación, las cuales han considerado en la preparación de su propuesta.

“El licitante” como constancia de conocer las especificaciones o normas generales de construcción y de haberlas considera en la elaboración e integración de su propuesta, deberá anexara copia legible de todas y cada una de éstas, de acuerdo a lo establecido en el catalogo de conceptos, debidamente firmadas.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

Documento 16 Carta Compromiso de la Proposición.

Se deberá formular en hoja membretada de “El Licitante”, de acuerdo al modelo del formato que para este efecto proporciona “La Convocante” (ANEXO 15) y debidamente requisitada y firmada por el representante legal de la empresa. Adjunta a este documento se deberá incluir un **cheque cruzado o para depósito en cuenta**, expedido a favor del **Municipio de Jocotitlán, México**, por el **5% (cinco por ciento)** del importe total de su propuesta antes del I.V.A., como **Garantía de Seriedad** y de sostenimiento de su oferta, anexado en el formato que para tal efecto se incluye (ANEXOS 15-A), e incluyendo el recibo de garantía (ANEXO 15-B) debidamente requisitado.

Documento 17 **Catálogo de Conceptos**, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la (ANEXO CAT.1).

Este documento deberá ser presentado **sin tachaduras o enmendaduras y con apego a lo señalado en estas Bases de Licitación, es decir se incluirá el formato proporcionado por “La Convocante” debidamente requisitado (ANEXO CAT.1)**, al cual solo deberán incorporarse la fecha de apertura, el plazo de ejecución, fechas de inicio y de terminación de los trabajos, la razón social de “El Licitante” y el nombre y firma del representante legal; para cada concepto de trabajo se anotará el precio unitario en moneda nacional pesos (\$) con número y letra, así como los importes que resulten de multiplicar por sus cantidades de trabajos respectivos, en su caso las sumas por hoja, finalmente deberá anotarse el importe neto de la proposición sin incluir el I.V.A., el cargo por este impuesto y por último el importe total de la propuesta. **Cualquier incumplimiento en este sentido será motivo para desechar la propuesta**, esto es, durante la etapa de evaluación. Este documento servirá para formalizar el contrato correspondiente, siendo parte integral del mismo como parte de sus anexos.

En caso de omisión de algún precio, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, **será motivo para desechar la propuesta**.

Documento 18 **Análisis cálculo e integración de los precios unitarios.**

“Los Licitantes”, presentaran los análisis de los precios unitarios de todos los conceptos que componen el catálogo de conceptos, debidamente estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Este análisis deber integrarse de acuerdo a la mecánica establecida en el **ANEXO 16**, conforme a los criterios establecidos en la Libro y su Reglamento y las especificaciones de construcción.

Cuando un análisis de precio unitario se pueda aplicar a varios conceptos de trabajo, bastará con presentar un solo análisis e indicar a que otros conceptos corresponden. Cada análisis se integrará de tal forma que se identifiquen claramente los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, la utilidad del contratista y los cargos adicionales.

Los **Costos Directos** incluirán los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción, según sea el caso.

Los gastos que se aplican dentro de los Costos Directos, se deberán incluir los siguientes análisis:

- a) **El análisis del Factor de Salario Real**, del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los Costos Indirectos, incluyendo todas las prestaciones derivadas del Libro Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento del Libro (ANEXO 17).

Anexo a este análisis deberá anexar **copia del documento que emite el I.M.S.S. en el que se determina la prima de riesgo de trabajo vigente** para cada empresa en particular.

- b) **Los análisis de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción (ANEXO 18)**. Para lo cual se deberá utilizar un indicador económico específico como tasa de interés, el cual deberá ser el mismo del análisis de financiamiento, para este análisis se deberá considerar el valor de la maquina o equipo nuevo.

Los acarreo de los materiales pétreos podrán hacerse por medios propios, **debiendo obtener y anexar a su propuesta, un documento de la unión de Transportistas de la región en donde se haga constar que no se opondrán a esta opción, o con fleteros de la región y en este último caso**, en sus análisis de precios unitarios correspondientes consignará la tarifa vigente en la fecha de presentación de la proposición. (Anexar las tarifas proporcionadas por la unión de trasportistas), el considerar será causa de desechamiento de la propuesta.

- c) **Los análisis de precios básicos (ANEXO 19)**, de ser el caso, integración de cuadrillas de personal, concretos, cimbras, etc. entre otros.

Se presentaran los análisis de los precios básicos de todos los precios auxiliares que por sus características propias intervienen en la integración de varios precios unitarios, debidamente estructurados a costos directos en los que se incluyen materiales, mano de obra, maquinaria o equipo de construcción, herramienta y equipo de seguridad en su caso.

Para los cargos que se aplican después de los Costos Directos, se deberán incluir los siguientes análisis:

- d) **Análisis, cálculo e integración del Costo Indirecto**, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales y desglosando cada uno de los cargos que lo integren, acorde a los **artículos 151, 152 y 153 del Reglamento** y conforme a la mecánica del formato (**ANEXO 20**) proporcionado en estas Bases de Licitación y en el que se valorase y **desglose por conceptos con sus importes correspondientes, anotando el monto y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.**

De conformidad con el **Artículo 151 del Reglamento de El Libro**, en la integración y análisis del **Costo Indirecto** se deberá considerar:

- Todas las prestaciones derivadas de la L.F.T., la L.S.S., la Ley del INFONAVIT en vigor, conforme a lo establecido en los artículos 131 y 132 del propio Reglamento del Libro para los gastos considerados en el apartado de honorarios, sueldos y prestaciones.
- Obligatoriamente la colocación de señalización necesaria en el lugar de realización de la obra.
- Un letrero que describa las características de la obra en cada uno de los extremos del lugar de realización de los trabajos.
- Las pruebas de laboratorio aplicables a la naturaleza de la obra, **anexando el curriculum de laboratorio de control de calidad en que deberá estar debidamente certificado destinado para el control de ésta obra, así como carta compromiso del mismo.**
- Los trabajos de topografía con la cual se controlara la obra durante toda su ejecución (en su caso cuando este no esté considerada como concepto de obra).
- Los trabajos de limpieza de la obra durante toda su ejecución.

El no considerar de los costos antes descritos, **será motivo de desechamiento de la propuesta.**

- e) **Análisis, cálculo e integración del Costo por Financiamiento.** Se deberá presentar el análisis por flujo de caja, acorde a los **artículos 154 y 155 del Reglamento**, aun cuando este sea de valor cero; respetando el mecanismo proporcionado por "**La Convocante**" (**ANEXO 21**).

El análisis del costo por financiamiento deberá ser congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

La tasa de interés a utilizar en el análisis del costo por financiamiento deberá definirse **con base en el indicador económico específico "TIIE"**, por ser uno de los indicadores más confiables, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato debiendo anexar el documento que avale el indicador utilizado.

- f) **Análisis del cargo por utilidad.** Para el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista, acorde al **artículo 156 del Reglamento.**

La **Utilidad** aplicable se determinará mediante el cálculo de **utilidad bruta** a partir de la **utilidad neta**, como un porcentaje sobre la suma de los costos, indirectos y de financiamiento, debiendo presentar el análisis correspondiente. Este cargo considerará las deducciones del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, debiendo "**El Licitante**" anexar el análisis correspondiente (formato libre), **el no hacerlo será motivo de desechamiento de la propuesta.**

- g) **Cargos adicionales.** Estos se refieren a las **erogaciones** que debe realizar el **contratista**, por estar **convenidas en el contrato** como obligaciones adicionales que se **aplican después de la utilidad del precio unitario** porque **derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos** y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de **ordenamientos legales aplicables** o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos **locales y federales** y gastos de inspección y supervisión. Para determinar el precio unitario, los cargos adicionales deberán sumarse a los costos después del cargo por utilidad, siendo estos:

1. Por **servicios control** necesarios para su ejecución, se deducirá un **2.0% (dos por ciento)**. Para el caso de recursos estatales y municipales.
2. Para la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción**, Delegación Estado de México el **0.5% (cinco al millar)**. Para el caso de recursos estatales.
3. Para el **Instituto de Capacitación del Industria de la Construcción**, Delegación Estado de México el **0.2% (dos al millar)**. Para el caso de recursos estatales.

Los **ordenamientos legales** o **disposiciones administrativas aplicables** a los **cargos adicionales** conforme al **artículo 157 del Reglamento del Libro**, y que se consideran como derechos e impuestos **locales y federales** por los trabajos ejecutados, son cuando corresponda los siguientes:

1. *El artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 fracción VI del Libro.*

Documento 19

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición: agrupado por los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

- 1) Listado de los materiales y equipo de instalación permanente. **(ANEXO 22)**
- 2) Listado de la mano de obra. **(ANEXO 23)**
- 3) Listado de la maquinaria y equipo de construcción. **(ANEXO 24)**
- 4) Explosión de insumos. **(ANEXO 25)**

Anexo a los listados que se indican, se deberá presentar:

- La **cotización de materiales pétreos y acarreo para terracerías** por el Sindicato de Camioneros de la zona (en su caso), así como carta compromiso de los mismos,
- La **cotización del material para base del banco** que proponga el Licitante (carta compromiso del Comisariado o del Dueño del banco de materiales).
- La **cotización de la maquinaria** a utilizar en el que se indique el precio de adquisición como **nueva** y que se considera en los análisis de los costos horarios.

Documento 20

Programas:

- 1) **Programa de erogaciones mensuales de ejecución general de los trabajos (ANEXO 26).**

El Programa de ejecución de los trabajos, se elaborara conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por "**La Convocante**", dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

- 2) Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por "**La Convocante**", para los siguientes rubros:
 - a) **Programa de erogaciones mensuales de utilización de mano de obra** para el desarrollo de los trabajos **(ANEXO 27)**.).
 - b) **Programa de erogaciones mensuales de utilización de maquinaria y equipo para construcción**, identificando su tipo y características **(ANEXO 28)**.).
 - c) **Programa de erogaciones mensuales de materiales y equipos de instalación permanente** expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos **(ANEXO 29)**.).
 - d) **Programa de erogaciones mensuales de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (ANEXO 30)**.).

Todos los programas deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras y podrán ser formulados en los equipos de cómputo de "**El Licitante**", pero siempre **respetando fielmente los formatos (Anexos) y mecanismos proporcionados por "La Convocante"**, señalando el número de unidades a utilizar y la cantidad a emplear en la unidad que mejor describa su uso (por ejemplo: piezas, m2, horas, jornadas, etc.)

Los programas deberán ser elaborados en forma congruente entre sí, con el procedimiento constructivo y el organigrama propuesto, indicando las fechas que "**La Convocante**" estipule para inicio y terminación de los trabajos,

en su caso la fecha que “El Licitante” estime para la terminación, la cual no podrá ir más allá de la establecida en estas Bases de Licitación; dividirá los trabajos en actividades principales; estableciendo para cada una de ellas la descripción, las cantidades por ejecutar por mes y los recursos a usar distribuidos por mes y en el tiempo propuesto, todo ello representado conjuntamente con una gráfica de Gantt.

Se anotarán en cada uno de los programas indicados las **cantidades aplicadas** para el período de ejecución por mes en que se divida el desarrollo de los trabajos, incluyendo los **importe mensuales** que le corresponda; por último, se anotarán en la parte inferior los importes parciales y los acumulados por el período de ejecución y el importe acumulado final total.

Todos los programas, deberán elaborarse y presentarse de forma clara y precisa, bien explícita y respetando la mecánica e instrucciones establecida en los anexos de las Bases de Licitación. La finalidad de todo programa es darle seguimiento durante su la ejecución de los trabajos por parte de “La Convocante” en caso de ser favorecido con el contrato correspondiente, por lo que **NO** se aceptaran los programas incompletos, imprecisos, indefinidos o impresos en varias hojas por actividad, o presentarlos por separado la información solicitada para cada concepto de obra, que provoquen confusión en lo relativo a los periodos gráficos de inicio y terminación, en las cantidades e importes mensuales, **el NO cumplir con este requisito o condición será motivo de desechamiento**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción I y II del Reglamento del Libro.

Documento 21 **Disquete conteniendo la proposición técnica-económica** en formato office Word y Excel 2007 en adelante, anexo para facilitar la revisión, cuya falta de presentación no será causa de desechamiento.

4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.1 Fecha y Lugar de Celebración del Evento

Antes del evento, “Los Licitantes” registrarán su asistencia para elaborar el acta correspondiente, anotando su nombre, empresa, hora y firma, con letra legible.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en un sólo acto público y se iniciará en punto de las **12:00** horas del día **21 de agosto de 2013** y se llevará a cabo en el **Domicilio de “La Convocante” en la Sala de Juntas de Palacio Municipal, sito en Plaza Constituyentes No. 1, Jocotitlán, México. C.P. 50700..**

4.2 Procedimiento y Requerimiento Generales del Evento

- a) La apertura de las propuestas y el fallo serán presididos por el servidor público que designe “La Convocante” (en adelante el servidor público) quien será la autoridad facultada para aceptar o desechar una propuesta, en apego a lo establecido en la normatividad y en su caso, se contará con la presencia de representantes del Órgano Interno de Control.
- b) El evento dará inicio en la fecha, lugar y hora establecidos en estas Bases de Licitación, por lo que se advierte a “Los Licitantes” sobre la necesidad de presentarse con la debida anticipación a la hora señalada, pues a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún “Licitante” ni observador, o servidor público ajeno al acto. Por ello, deben prever el tiempo que ocupa el registro para ingresar al acto como por el traslado a la sala donde se llevará a cabo el evento.
- c) Al iniciar el evento se mencionará el número de licitación, la descripción de los trabajos, las empresas inscritas y las que presentaron propuesta, así como los nombres de sus representantes.
- d) En caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas, en los términos del artículo 34 frac. IV y 45 frac. VI inciso b) del Reglamento, el representante común para estos efectos entregará personalmente o a través de su representante la proposición.
- e) Dependiendo del número de participantes y la capacidad de la sala de juntas, únicamente se permitirá el acceso a un representante por cada “Licitante”.
- f) Para los efectos del artículo 37, fracción II del Libro, por lo menos un licitante, elegido por el resto de los licitantes, y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos o el presupuesto de la obra de las proposiciones presentadas.

4.3 Disposiciones Específicas de la Apertura de Proposiciones

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cuando asistan por lo menos dos servidores públicos del convocante, siendo uno de ellos el designado para presidir los actos del proceso de adjudicación y el otro servidor público relacionado con el proceso de licitación, señalados en las fracciones II y III del artículo 51 del Reglamento del Libro. Se realizará en la fecha y hora establecidas en las presentes bases. El Convocante no podrá recibir propuesta alguno después de la fecha y hora establecida en las bases.

- a) Se solicitará a cada licitante y en el orden de la lista de asistencia la presentación de su propuesta, que comprende los **un sobre**. El sobre de la **propuesta técnica-económica** será presentado debidamente cerrado. El servidor público abrirá **el sobre** que contiene la propuesta de cada licitante y hará la **revisión cuantitativa** de los documentos, verificando que la documentación se encuentre completa y debidamente requisitada, conforme al **numerales 3.1. y 3.2.** de estas Bases.
- b) Si la propuesta se encuentra completa, será aceptada para la siguiente etapa, lo cual se hará del conocimiento de los participantes y se leerá en voz alta el monto de la oferta. **“Los Licitantes”** presentes y los servidores públicos firmarán el catálogo de conceptos de las proposiciones aceptadas, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la licitación y se entregará el recibo de la garantía de seriedad.
- c) Si alguna propuesta no se encuentra completa o no fue presentada en la forma y términos solicitados en estas Bases se **desechará**, lo cual se comunicará públicamente sin dar lectura al monto propuesto.
- d) Se elaborará el acta en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y sus importes, las proposiciones desechadas así como los motivos y fundamentos de su desechamiento. El acta será firmada por todos **“Los Licitantes”** presentes y los representantes de **“La Convocante”** y se entregará copia a cada participante. En el acta también se señalarán la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo, la cual quedará comprendida dentro del plazo de 4 (cuatro) días hábiles siguientes y podrá diferirse por una sola ocasión, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos del acta.

4.4 CAUSAS PRINCIPALES DE DESECHAMIENTO derivadas de la formalidad requerida para la presentación de propuestas.

SE DESECHARA a **“Los Licitantes”** que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

- 4.4.1 Incumplimiento de las condiciones y requisitos o documentos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos, ya sea porque se haya omitido algún documento o bien porque no haya sido presentado en la forma solicitada.
- 4.4.2 Si la documentación de la propuesta técnica - económica se presenta incompleta.
- 4.4.3 Incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes Bases.
- 4.4.4 Cuando se compruebe que la información o documentación proporcionada por **“El Licitante”** es falsa.
- 4.4.5 Cuando las propuestas presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras que afecté sustancialmente la solvencia.
- 4.4.6 Si no presentan en sobre o paquete cerrado su propuesta, identificado con el número de la licitación, la clave del contrato y el nombre de **“El Licitante”** que evite confusiones.
- 4.4.7 No firmar todas y cada una de las hojas (incluyendo el reverso en caso de que contenga información) que conforman la propuesta por parte del representante legal de **“El Licitante”**, con firma completa y que esa firma no coincida con la registrada en la identificación presentada en dicha propuesta.
- 4.4.8 La falta de presentación de los escritos o manifiestos que se solicitan en las presentes Bases y por no requisitarlos correctamente de acuerdo a los formatos o anexos entregados, ya sea porque no se hayan respetado los textos originales, no se hayan transcrito completos o porque los datos de la licitación no se hayan asentado correctamente.
- 4.4.9 Si se comprueba que algún **“Licitante”** haya acordado con otros elevar el costo de los trabajos o cualquier aspecto que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“Licitantes”**.
- 4.4.10 Si se comprueba que varios contratistas pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
- 4.4.11 El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados para la participación en convenios de asociación conjunta.
- 4.4.12 La ubicación de **“El Licitante”** en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Libro.

- 4.4.13 Cuando en el catálogo de conceptos no se presente como se establece en las presentes Bases de Licitación, o porque en el mismo se presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
- 4.4.14 Cuando en el catálogo de conceptos, se omita alguno o algunos de los precios unitarios.
- 4.4.15 Cuando no presenten uno o varios análisis de los precios unitarios o que estos estén incompletos, conforme a los requisitos de estas Bases de Licitación, el Libro y su Reglamento.
- 4.4.16 Porque en la integración y análisis de los precios unitarios no considero los criterios que señala el Libro y su Reglamento, y especificaciones de construcción.
- 4.4.17 Porque en la integración y análisis de los precios unitarios no respeto los mecanismos que se señala en los anexos de estas Bases de Licitación para su análisis y cálculo, de conformidad con el artículo 32 fracciones I y II, 34 fracción XXII y 58 apartado E fracción V del Reglamento.
- 4.4.18 Cuando para la integración del costo directo de la mano de obra, el cálculo del factor del salario real no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, el Reglamento del Libro y normatividad vigente aplicable.
- 4.4.19 Cuando en los costos directos de los insumos que integran los precios unitarios, se incluya el Impuesto al Valor Agregado.
- 4.4.20 Cuando en la integración de los análisis de precios unitarios, en sus costos directos, los consumos de materiales y equipos de instalación permanente, por unidad de medida del concepto de trabajo, no sean determinados de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción; y que no haya considerado adicionalmente en su caso los desperdicios y bermas que la experiencia determine como mínimos; y cuando en los consumos de los análisis básicos auxiliares, no se hayan determinado de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proceso de construcción y el tipo de trabajos a realizar, considerando los desperdicios y el número de usos con base en el programa de ejecución, en la vida útil del material de que se trate y en la experiencia, y finalmente cuando en los consumos de materiales consumibles, estén fuera de los rangos promedio de la experiencia estadísticas de acuerdo a las características del material, y en general cuando se demuestre analíticamente que los consumos propuestos, no son los adecuados o necesarios.
- 4.4.21 Cuando en la integración de los análisis de precios unitarios, en sus costos directos, para la mano de obra y maquinaria de construcción, los rendimientos, considerados se encuentren fuera de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por "El Licitante", considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y en general cuando se demuestre analíticamente que los rendimientos propuestos, no son los adecuados o necesarios.
- 4.4.22 Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de aportación a cámaras industriales o comerciales de la construcción o consultoría.
- 4.4.23 Cuando no anexe o no se establezca adecuadamente el indicador económico utilizado en el análisis de costo por financiamiento y costos horarios y/o cuando la periodicidad de la tasa de interés utilizada no sea congruente con la periodicidad de la formulación de estimaciones.
- 4.4.24 Cuando el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, no se apegue al mecanismo, procedimiento y/o metodología fijado en estas Bases de Licitación y en su caso, no considere la asignación presupuestal indicada y no incida la amortización de los anticipos otorgados.
- 4.4.25 Cuando los análisis e integración de los costos indirectos y de financiamiento no sean congruentes con los programas de ejecución de los trabajos, de utilización de mano de obra y maquinaria y de suministro de los materiales propuestos.
- 4.4.26 Cuando en el análisis e integración de los precios unitarios la utilidad y cargos adicionales no se determinen conforme lo establece la normatividad vigente.
- 4.4.27 En general cuando la propuesta técnica-económica no sea congruente entre sí como lo establece la normatividad aplicable.
- 4.4.28 Cuando en los documentos solicitados no cumplan con los criterios de evaluación contenidos en el **punto 5** de estas Bases de Licitación, que afecten la solvencia de la proposición.
- 4.4.29 Adicionalmente, será motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquier requisito y condición que textualmente este establecido en las presentes Bases de Licitación como motivo de desechamiento de la propuesta y que se detecte en la etapa de evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro, la **evaluación de la solvencia** de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura, será a partir de la verificación del cumplimiento de requisitos y condiciones técnicas y económicas establecidas en las presentes Bases.

“**La Convocante**” examinará de manera detallada y analítica, que la información contenida en los documentos de la propuesta técnica-económica, se encuentren debidamente requisitados de acuerdo a lo solicitado en estas Bases de Licitación y que no contengan errores que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Para la **evaluación Legal y Financiera** de las proposiciones se verificará, entre otros, los siguientes aspectos:

5.1 Documentación Distinta: Aspectos Legal y Financiero.

5.1.1. Para efectos de la **nacionalidad mexicana**.

Del **documento 1** del numeral 3.1, que de acuerdo al artículo 12.23 fracción I del Libro, ya que para esta licitación **únicamente podrán participar empresas de nacionalidad mexicana** y para acreditar esa condición **en su caso**, tratándose de personas morales, deberán presentar **original o copia certificada para su cotejo y copia simple** del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año fiscal inmediato anterior. También deberá presentar acta de nacimiento, documento oficial de identificación (pasaporte, cédula profesional, credencial de elector).

5.1.2. Para efectos de la evaluación detallada de la **documentación legal y financiera** se verificará que las empresas cuenten con la **capacidad financiera para llevar a cabo los trabajos**, analizando los rubros que lo componen y comparándolas con la documentación legal, conforme a lo solicitado en los **documentos 2 y 7** del numeral 3.1 de estas Bases de Licitación.

5.1.2.1. De la **documentación legal**, se verificarán los siguientes aspectos:

- a) Considerando la documentación legal descrita en el **documento 7** del numeral 3.1 de estas Bases de Licitación, se verificará que el **capital social y cualquier aportación al mismo**, reflejado en su declaración fiscal anual o en los estados financieros, se encuentren debidamente soportados en el acta constitutiva o en sus modificaciones de capital.
- b) Se verificará que las empresas de reciente creación (en términos fiscales), presenten **actas de asamblea protocolizadas** (en su caso) con los montos de aportaciones reflejados en sus estados financieros.
- c) Se verificará que **cuenten con la condición legal para contratar y obligarse en los términos de la licitación** y el contrato, a través del **acta constitutiva y modificaciones**, en su caso (cambio de nombre o razón social, de socios o accionistas, aumentos y disminuciones de capital, aportaciones de cualquier tipo). Asimismo, se revisará que el **objeto social establecido en su documentación legal** faculte a “El Licitante” para realizar trabajos de la clase como los de la presente licitación.
- d) Del **representante de la empresa** que firme la propuesta se verificará que tiene **poder notarial para actos de administración** en el que le otorguen facultades para comprometer a “El Licitante”, el cual tendrá transcrito el artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal o el que corresponda, según la Entidad Federativa donde haya sido expedida el acta correspondiente. En caso de cambio de razón social de la empresa se verificará la **ratificación de los poderes** de su representante en la propia acta modificatoria o en otra que se expida especialmente para estos efectos. Asimismo, a través de la **identificación oficial** presentada (pasaporte, cédula profesional, credencial de elector), se verificará que la propuesta haya sido firmada por el apoderado de “El Licitante”.

5.1.3. De los **estados financieros** se verificarán los siguientes aspectos:

- a) Que el **capital de trabajo** de “El Licitante” cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que “El Licitante” tenga **capacidad para pagar sus obligaciones**, y
- c) El **grado en que “El Licitante” depende del endeudamiento y la rentabilidad financiera** de la empresa.

Dentro de la evaluación de la **capacidad financiera** de “Los Licitantes” y con base al Estado financiero que presenten, correspondiente al ejercicio inmediato anterior (**2012**), se tomarán en cuenta los siguientes parámetros.

1. **Capital neto de trabajo** deberá ser igual o mayor al importe máximo que la empresa tendrá que financiar, determinado conforme a su análisis de costo de financiamiento. El capital neto de trabajo se determinará en base a los estados financieros del ejercicio inmediato anterior y corresponderá a la diferencia entre el importe de los activos circulantes menos los pasivos circulante o a corto plazo, conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{Capital de trabajo} \geq \text{Monto a financiar}$$

De donde:

Monto a financiar, será el monto máximo que conforme al análisis del costo de financiamiento presente “El Licitante” en su proposición.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activos circulantes} - \text{Pasivos circulantes o a corto plazo}$$

2. **El grado de endeudamiento** deberá ser menor o igual al 50%, el cual se determinará mediante la aplicación de la razón financiera de **endeudamiento o de relación entre inversión y deuda**, en base a los estados financieros del ejercicio inmediato anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \leq 0.50$$

3. **El indicador Z2 de Altman** deberá ser igual o mayor a 1.11, y el indicador **Z2 de Altman** se calculará en base a la siguiente ecuación matemática

$$\text{Z2 ALTMAN} = (6.56 \times X1) + (3.26 \times X2) + (6.72 \times X3) + (1.05 \times X4)$$

Dónde:

X1 = Capital de trabajo / Activo total.

Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes o a corto plazo.

X2 = Utilidades retenidas / Activo total.

X3 = Utilidades antes de intereses e impuestos / Activo total.

X4 = Capital (patrimonio) / Pasivo total.

Capital (patrimonio) = Capital contable – utilidades retenidas – aportación para futuro capital.

En el supuesto de empresas que presenten proposiciones en forma asociada, deberán cumplir en forma individual los parámetros correspondientes a los puntos 2 y 3, mientras que para cubrir el parámetro señalado en el punto 1 se tomará en cuenta la suma de los capitales de trabajo que tengan en forma conjunta las empresas que formen la asociación.

Las proposiciones que satisfagan todas las condiciones señaladas en éste numeral, se considerarán como Legal y Financiero solventes, por lo que los licitantes que no cumplan será causa de desechamiento de su propuesta.

5.2 Evaluación Técnica y Económica.

5.2.1 **Para la revisión técnica** de las proposiciones se verificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Que cada documento contenga la información solicitada.
- b) En lo referente a la **experiencia y capacidad técnica** que deben cumplir “Los Licitantes” se considerarán, entre otros:
 1. De la **Empres**
 - i. Su actividad preponderante.
 - ii. Sus años de Experiencia.
 - iii. Sus obras realizadas, similares al objeto de la presente licitación. (Historial).
 - iv. Que cuenten con el **equipo** adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos que se convocan, sea propio o rentado.

- v. Que los documentos probatorios presentados de terminación de los trabajos (**actas de entrega recepción, contratos y oficios de cancelación de garantías, etc.**), validen la experiencia y capacidad técnica, al haber ejecutado trabajos de naturaleza, cobertura, alcances y monto similares al objeto de este procedimiento.

2. Del Personal Clave.

- i. Experiencia y especialidad profesional. **Los profesionales técnicos encargados de la ejecución directa de los trabajos y de la dirección** del mismo, deberán contar con la especialidad y experiencia necesaria para llevar la adecuada ejecución y administración de dichos trabajos, por otro lado, se considerará entre otros el **grado académico o de preparación profesional, así como la experiencia laboral específica en trabajos similares al objeto de la presente licitación y su especialidad debidamente comprobada (certificación).**
- ii. Experiencia en trabajos similares al objeto de la presente licitación.

c) De la Planeación:

- i. Que la **planeación integral** propuesto por “El Licitante” para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- ii. Que el **procedimiento de construcción** sea aceptable y sea congruente con el **Programa de Erogaciones mensuales de Ejecución General de los Trabajos** puesto, demostrando que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.
- iii. Que el **organigrama propuesto** y los **currículo del personal** encargado de la administración y ejecución de los trabajos, sea **congruente con el Programa de Erogaciones Mensuales de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio Encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los Trabajos y éste a su vez con el análisis del Costo Indirecto** y en su caso que cumpla con lo solicitado en estas Bases.

Adicionalmente se evaluarán los demás aspectos establecidos el artículo 56 en su apartado A, B, C y del Reglamento.

Se dará preferencia a “Los Licitantes” que cuenten con la especialidad, experiencia y capacidad técnica como empresa y de su personal técnico encargado directamente en la administración y ejecución de la obra.

Las proposiciones que satisfagan todas las condiciones señaladas en éste numeral, se considerarán como **Técnicamente solventes, por lo que los licitantes que no cumplan será causa de desechamiento de su propuesta.**

5.2.2. Para la revisión económica se considerará lo siguiente:

- a) Se verificará que en los **análisis de precios unitarios** los consumos de material por unidad de medida se consideren los **desperdicios, mermas y en su caso, los usos**; asimismo, constatará que el equipo o maquinaria de construcción sea el adecuado y que sus rendimientos se **consideren como nuevos**; de la misma forma se revisará que el personal sea adecuado suficiente y que los rendimientos se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo al procedimiento constructivo planteado por “El Licitante”.
 - b) Que la **maquinaria y equipo de construcción**, sea el adecuado. Asimismo, se verificará que las especificaciones, características y calidad en los materiales sean los solicitados y los establecidos en estas Bases de Licitación. De la misma forma, se constatará que el personal sea el adecuado además de contemplar las diferentes especialidades requeridas para la ejecución de los trabajos.
 - c) Que los **costos propuestos** por “El Licitante” de los **materiales, mano de obra y equipo** a costo directo sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
 - d) Que los **precios unitarios se anoten con número en el catálogo** de conceptos de la propuesta, los cuales deben ser coincidentes con el análisis de precios unitarios, en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, de la misma manera se deberá verificar que las operaciones aritméticas del catálogo de conceptos sean correctas, en caso de existir error se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto es el que se tomará para los análisis comparativos.
 - e) Verificar que el análisis, cálculo e integración de los **precios unitarios**, se hayan estructurado con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
1. Verificar que el **costo directo** este integrado con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, de acuerdo a las especificaciones de construcción.

- ❖ Que los **costos de los materiales** considerados por “El Licitante”, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las presentes Bases de Licitación.
 - ❖ Que los **salarios del personal** se hayan obtenido aplicando análisis de factor de salario real, considerando que los salarios nominales estén dentro de los límites máximos considerados en la zona.
 - ❖ Que los **costos horarios** por la utilización del equipo y maquinaria de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo y que dicho costo haya sido analizado con base en el precio y rendimiento considerados como nuevos.
2. Verificar que el análisis del **costo indirecto** se haya estructurado, valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- ❖ Que se haya considerado el correspondiente a oficinas centrales comprendiendo únicamente el costo necesario para dar apoyo técnico y administrativo a la dirección directa de los trabajos de “El Licitante”, así como, el costo de operación generado por la oficina de campo y el **personal de campo** encargado directamente de la dirección, supervisión y administración de la obra, siendo **congruente** las erogaciones con el programa correspondiente.
 - ❖ Que **NO** se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases de Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
3. Verificar en el análisis y cálculo del **costo financiero**, lo siguiente:
- ❖ Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados a él “Licitante”, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - ❖ Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - ❖ Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
 - ❖ Que el costo del financiamiento sea **congruente** con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
 - ❖ Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por “El Licitante” sea **congruente** con lo establecido en estas Bases de Licitación.
4. Verificar el cargo por **utilidad** fijado por “El Licitante” y de acuerdo a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.
5. Verificar los **cargos adicionales** de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento.
- f) **Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.**
- g) Que los **programas** específicos de erogaciones por utilización de materiales, personal profesional y equipo **sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general** de los trabajos y con el importe propuesto en el catálogo de conceptos.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos antes indicados se considerarán como económicamente solvente y serán evaluadas.

Para la adjudicación del contrato “La Convocante” procederá de la siguiente manera:

- I. “Las Convocante” realizará la adjudicación del contrato a “El Licitante” a aquél cuya proposición resulte **solvente** porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- II. “La Convocante” con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, **emitirá un dictamen** como fundamento para el **fallo** mediante el cual se **adjudicará el contrato** a la persona que:
 - a) Cumpla todas las condiciones legales y económicas requeridas.
 - b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
 - c) Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
 - d) Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de “La Convocante”, **el contrato se adjudicará a quien haya presentado la postura más baja.**

El dictamen será el único fundamento para emitir el fallo de adjudicación del contrato respectivo y en este se asentará cuales proposiciones fueron rechazadas, justificando las razones y causas que motivaron el rechazo.

6. FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 6.1. El fallo se llevará a cabo en junta pública en la fecha y hora establecidas en el acta de apertura de proposiciones o en el documento que se haya emitido para establecer la nueva fecha, en caso de que se haya diferido dicho acto, considerando el procedimiento siguiente:
 - a) Se pasará lista de asistencia de “Los Licitantes”.
 - b) Se dará lectura al acta de fallo en la cual se dará a conocer los nombre de “Los Licitantes” cuyas proposiciones se desecharon, expresando sus razones legales, técnicas y económicas, los nombres de “Los Licitantes” cuyas propuestas resultaron solventes, el nombre de “El Licitante” adjudicado con el contrato y el monto total de su proposición.
 - c) El acta de fallo será firmada por el servidor público que lo emite, el responsable de la evaluación de las proposiciones y por los participantes a quienes se les entregará fotocopia. La omisión de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.
- 6.2. En dicha acta se notificará el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato por las partes y la presentación de las garantías, la cual quedará comprendida dentro de los **diez días hábiles** siguientes a la notificación del fallo.
- 6.3. Al concluir el acto de fallo se entregará copia del acta correspondiente a “Los Licitantes” asistentes.
- 6.4. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. Sin embargo, “Los Licitantes” podrán presentar su inconformidad ante Contraloría por cualquier procedimiento que contravenga la normatividad, para lo cual podrán hacerlo mediante escrito, lo cual deberá ocurrir dentro de los diez días hábiles siguientes al acto cuestionado.
- 6.5. A “El Licitante” que se le adjudiquen los trabajos firmará el contrato una vez que haya presentado la garantía correspondiente de manera satisfactoria a “La Convocante”, lo cual deberá ocurrir dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la notificación del fallo.
- 6.6. **Con base en el acta de fallo y el modelo del contrato, “El Licitante” adjudicado tramitará la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de acuerdo a los anexos al modelo de contrato entregado con estas Bases de Licitación.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 63 último párrafo y 115 del Reglamento, la fecha de recepción de esa acta será el inicio del plazo para la presentación de las garantías a satisfacción de “La Convocante”.

Las garantías que “El Licitante” adjudicado presentara, serán a través fianzas por los siguientes montos:

- I. Por los **anticipos** que reciban (en su caso). Estas garantías deberán presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y **por la totalidad del monto de los anticipos**, y
- II. para el **cumplimiento del contrato**. Esta garantía deberá presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, por el **diez por ciento del monto total del contrato**.

Se aclara a “El Licitante” adjudicado, que las **fianzas presentadas deben respetar estrictamente los formatos de fianzas anexos al contrato incluidas en estas Bases de Licitación**, por lo que no se aceptarán si no se ajustan a la forma y términos de dichos formatos.

7. OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR

“El Licitante” adjudicado estará obligado a:

- 7.1. Presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato.

En caso de personas físicas, deberá presentarse acta de nacimiento o carta de naturalización, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía.
- 7.2. Firmar el contrato en el lugar y plazo establecido en el acta de fallo, el cual será conforme al modelo anexo a estas Bases de Licitación. Si “El Licitante” no firmara el contrato por causas imputables al mismo, se hará acreedor a lo estipulado en el *artículo 12.49 fracción I del Libro*.
- 7.3. Presentar a satisfacción de “La Convocante”, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la firma del contrato, la fianza para garantizar el **cumplimiento** de las obligaciones derivadas del contrato, la cual cumplirá con todos los requisitos del formato y cubrirá el **10%** del

monto total del contrato. Cuando los trabajos comprendan más de un ejercicio dicha fianza deberá sustituirse por otra que cubra el 10% del importe de los trabajos faltantes por ejercer.

Los formatos de fianza que se entregan con estas Bases de Licitación son inamovibles por lo que “El Licitante” adjudicado deberá presentarlas respetando su contenido. Se recomienda revisarlas cuidadosamente antes de ser presentada, ya que no será aceptada si fue expedida con algún dato equivocado o con cualquier diferencia con el formato.

7.4. “El Licitante” adjudicado, dentro de los **quince días naturales** siguientes a la notificación del fallo deberá **presentar firmado (firma completa)** por su representante legal el paquete de las Bases de Licitación referido en el **documento 3 del numeral 3.1** de estas Bases de Licitación.

7.5. “El Licitante” adjudicado previo a la formalización del contrato, deberá presentar el “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la **solicitud de opinión** prevista en la **regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013**, o aquella que en el futuro la sustituya, conforme se dispone en el numeral **7.5.1**. Siguiente:

7.5.1. **Cumplimiento de obligaciones fiscales.** “El Licitante” que resulte adjudicado con el contrato y cuyo monto sea igual o mayor a **\$300,000.00**, sin incluir el I.V.A., deberá realizar la **consulta de opinión** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha del fallo de adjudicación de esta licitación, bajo el procedimiento siguiente:

El procedimiento se realizará a través de Internet en la página del SAT, conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud en la opción “**Mi portal**” (debe contar con su clave CIEC); seleccione Solicitud de Trámite: 32-D, **Solicitud de Opinión**.
- b) En la solicitud debe incluir los siguientes requisitos:
 - 1) Nombre y dirección de “**La Convocante**”, así como el correo electrónico con cuenta: **dir.obrasjoco@hotmail.com**
 - 2) Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - 3) Monto total del contrato.
 - 4) Tipo del contrato (en este caso obra pública).
 - 5) Número de licitación.
 - 6) Manifestación del contribuyente:
 - i. Declaro bajo protesta de decir verdad que he cumplido con mis obligaciones en materia de inscripción al RFC, que la actualización del registro es activo y localizado.
 - ii. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal al que me encuentro obligado.
 - iii. Que no tengo créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.
 - iv. Que si hubiere créditos fiscales a mi cargo, se encuentran garantizados conforme al artículo 141 del CFF., o en caso de contar con autorización para el pago a plazo, no se ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Si “**La Convocante**”, previamente a la formalización del contrato, recibe del SAT el “**acuse de respuesta**” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido **negativo** sobre sus obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizarlo y **procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción de la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado**, procediéndose, en este caso, conforme se dispone en el artículo 106 de El Libro.

Una vez que se haya cumplido con lo anterior, así como con la documentación complementaria señalada en el presente numeral 7 de estas Bases de Licitación el representante legal de la persona adjudicataria o representantes si se trata de propuesta presentada conjuntamente, **firmará(n) el contrato respectivo en el día establecido, en la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, en el Domicilio de “La Convocante”,** apercibido(s) que de no ser así se procederá conforme a lo indicado en el artículos 12.37 fracción VIII, 12.49 fracción I y 12.54 del Libro, y 106 de su Reglamento.

Cuando la adjudicación recaiga en una proposición presentada conjuntamente, el convenio privado presentado por “El Licitante” en el acto de presentación y apertura de proposiciones **deberá ser protocolizado por él mismo ante notario o corredor público**, y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Libro.

Se hace hincapié que no podrá formalizarse contrato alguno cuando no se encuentre garantizado por el cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 12.45 del Libro.

8 CONDICIONES DEL PRECIO

Los servicios motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.

De conformidad con el Libro y su Reglamento, se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.

Los precios unitarios que formen parte del contrato para la ejecución de la obra deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en el Libro, su Reglamento y las especificaciones.

La enumeración de los costos y cargos para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios, tiene por objeto cubrir en la forma más amplia posible, los recursos necesarios para realizar cada concepto de trabajo.

El **análisis, cálculo e integración de los precios unitarios** para un trabajo determinado, deberá guardar **congruencia** con los procedimientos constructivos o la metodología de prestación de los servicios, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad.

“**El Licitante**” a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren estas Bases de Licitación, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo originalmente contratadas son aproximadas, por lo que, las variaciones de éstas y las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el Catálogo de Conceptos original, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en el Libro y su Reglamento.

Para efectos de la revisión de **Precios Unitarios y Ajuste de Costos**, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de Proposiciones.

9. CONDICIONES DE PAGO.

Para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales, siendo la **fecha de corte el último día de cada mes**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 244 del Reglamento, El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los **seis días naturales** siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de **quince días naturales** siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagaran por parte de “**La Convocante**”, en un plazo de **veinte días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 242 del Reglamento, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán **por trabajos ejecutados**; de **pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables y ajustes de costos**.

En su caso, los ajustes de costos de los costos directos y del costo por financiamiento que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 del Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**El Contratista**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más intereses moratorios al tipo bancario. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**La Contratante**”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “**El Contratista**” sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

10. AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 250 del Reglamento, el cual permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, mismo que quedará estipulado en el contrato respectivo.

El modelo del contrato que “**La Convocante**” anexa a las presentes Bases, establece el procedimiento a seguir para el ajuste de costos.

Los contratistas dentro de los **45 días naturales** siguientes a la publicación de los índices aplicables, al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud y el ajuste de costos a “**La Convocante**”. Transcurrido dicho plazo precluye el derecho del contratista para reclamar el pago.

11. INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN Y LICITACIÓN DESIERTA

“**El Licitante**” adjudicado perderá el derecho de adjudicación al contrato cuando:

- a) No firme el contrato dentro de los **diez días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, en este supuesto “**El Licitante**” será sancionado en los términos del artículo 286 del Reglamento de El Libro.
- b) No presente a satisfacción de “**La Convocante**” las fianzas respectivas dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la firma del contrato.

“**La Convocante**” podrá declarar desierta esta licitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las presentes Bases de Licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables. También podrá cancelarla cuando la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; o existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **Convocante**.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los interesados transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista inconformidad, en cuyo caso deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad. Después de dicho plazo y hasta los quince días naturales siguientes, esa documentación quedará a disposición de “**Los Licitantes**”, posteriormente si no es solicitada será destruida. Las propuestas solventes permanecerán en custodia de “**La Convocante**” por tres años contados a partir de la fecha de su recepción, lapso después del cual podrán ser devueltas o destruidas, excepto aquellas que hayan ocupado el segundo y tercer lugares, mismas que deberán conservarse para efectos de contar con la documentación que permita atender las auditorías que se practiquen a “**La Convocante**”.

En el caso de que “**El Licitante**” adjudicado pierda el derecho de adjudicación, “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente oferta solvente más baja, sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre y cuando la diferencia en importe con respecto a la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al **10%**.

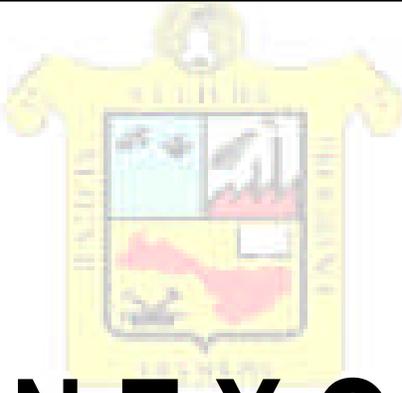
Las propuestas se considerarán no aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por “**La Convocante**”.

Las presentes Bases se emiten el día **08 de agosto** del **2013**, en ciudad de **Jocotitlán**, Estado de México.

ATENTAMENTE

ARQ. FELICIANO DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RUBRICA

bsg



ANEXOS

(ESCRITOS Y MANIFIESTOS)



NOTA GENERAL:

EN LA ELABORACIÓN DE LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, SE ADVIERTE QUE, EN CASO DE MANIFESTAR CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA L.O.P.S.R.M.

FORMATO I
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.: _____

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: _____

En cumplimiento a lo requerido en las Bases de Licitación se relaciona la documentación que se entrega en el Acto Presentación y Apertura de Propuestas, misma que a continuación se relaciona.

DOC.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS EN EL APARTADO No. 3, PARA PARTICIPAR Y QUE DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PRESENTA		
		SI	NO	DEL-AL FOLIO NO.
1	Escrito en el que "El Licitante" manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.			
2	Manifestación de personalidad jurídica de "El Licitante". Incluyendo copia del recibo de pago de bases, acta constitutiva, poder notaria e identificación			
3	Manifestación de haber revisado las Bases de Licitación y su aceptación.			
4	Manifestación del domicilio.			
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 12.48 del Libro			
6	Manifestación de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de Licitación			
7	Documentación contable y financiera.- Copia simple de la última declaración fiscal anual, último estado de posición financiera, estado de resultados anuales auditados y dictaminados, y última declaración provicional.			
8	Manifestación de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales y las modificaciones de la junta de aclaraciones y Constancia expedida por el convocante de haber visitado el sitio de los trabajos.			
9	Planeación integral de "El Licitante" para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos			
10	Documentación que acredita la experiencia o capacidad técnica requerida.- curriculum de la empresa, relación de obras en proceso y similares, curriculum del personal técnico y organigrama.			
11	Carta compromiso de que el perfil profesional y de experiencia del personal técnico propuesto por "El Licitante" para la ejecución de los trabajos.			
12	Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar.			
13	Manifestación de conocer el contenido del modelo del contrato			
14	Manifestación de integridad de "Los Licitantes"			
15	Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables			
16	Carta Compromiso de la Proposición.			
17	Catálogo de conceptos.			
18	Análisis calculo e integración de los precios unitarios de todos los conceptos solicitados; incluyendo los análisis del costo indirecto, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales y análisis de FSR y costos horarios.			
19	Listado de insumos: descripciones y especificaciones técnicas de los materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, costos básicos y sus importes.			
20	Programas de erogaciones mensuales de ejecución de los trabajos, de materiales, de utilización de maquinaria, mano de obra y de personal técnico administrativo y de servicios.			
21	Disquete conteniendo la proposición técnica y económica			

ENTREGA _____ ("El Licitante")	RECIBE _____ ("La Convocante")
--	--

Se firma la presente en _____, el día ____ de _____ del 20__.

Nota: La presentación de este formato deberá ser en original y copia para su acuse en papel membretado de "El Licitante" y es opcional, no siendo parte integral de la documentación solicitada en las presentes Bases.

ANEXO 1

MANIFESTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____

En relación la licitación antes citada, señalo que **para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones**, manifiesto bajo protesta de decir verdad como representante legal, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mi representada, así como para en su caso celebrar el contrato correspondiente, a través de la acta la cual se anexa copia simple y original para su cotejo.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Registro federal de contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y número: _____ No. _____
Colonia: _____, Delegación o municipio: _____
Código postal: _____, Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____; Fax: _____; Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____, de fecha: _____
Nombre del notario público: _____, Número: _____, Lugar del notario público ante el cual dio fe de la misma: _____
Descripción del objeto social: _____
Inscripción al registro público de comercio: No. _____, en libro _____, foja _____, en la ciudad de _____, de fecha _____
Relación de accionistas.-
<u>apellido paterno</u> _____ <u>apellido materno</u> _____ <u>nombre(s)</u> _____
Capital Social: \$ _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: No _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, del la ciudad de _____; identificación mediante (<i>credencial de electos, pasaporte, etc.</i>) No. _____, de fecha _____

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de desechamiento de la propuesta o de rescisión del contrato que, en la especie, haya celebrado mi representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.

Atentamente
(Nombre y cargo del apoderado que firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2**MANIFESTACIÓN DE HABER REVISADO LAS BASES DE LICITACIÓN
Y SU ACEPTACIÓN**

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____

En la licitación antes citada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que antes de formalizar nuestro interés en participar en la presente licitación, revisamos las Bases de Licitación, que conocemos su contenido en su totalidad y estamos de acuerdo en sujetarnos a las condiciones y requisitos que en ella se establecen para la formulación de nuestra propuesta, las cuales se encuentran conformadas por los documentos siguientes:

- 1) Sección descriptiva de las Bases de Licitación, incluyendo anexos y formatos de programas.
- 2) Modelo de contrato.
- 3) Modelo de las fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.
- 4) El proyecto, sus especificaciones generales y particulares (en su caso).
- 5) Acta de la junta de aclaraciones, sus anexos y modificaciones a las Bases (en su caso).
- 6) Catálogo de conceptos.

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.

Atentamente

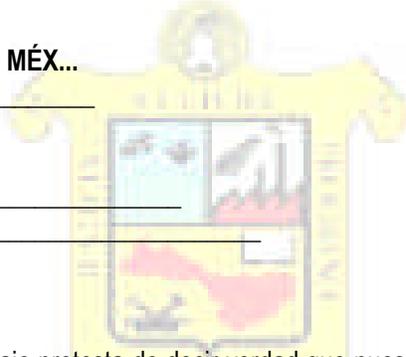
(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX...
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____



En a la licitación antes citada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestro domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, es el siguiente:

Calle: _____
Colonia: _____
Municipio o Delegación _____
Ciudad _____
Código postal _____
Teléfono y fax _____
Correo electrónico _____

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

NOTA.- En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme a los dispuesto en Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

ANEXO 4**MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 12.48 DEL LIBRO**
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____

En relación con el procedimiento antes descrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento NO se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen el **Artículo 12.48 del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**, y que por mi conducto manifiesto que en este procedimientos de contratación, no encontramos inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.

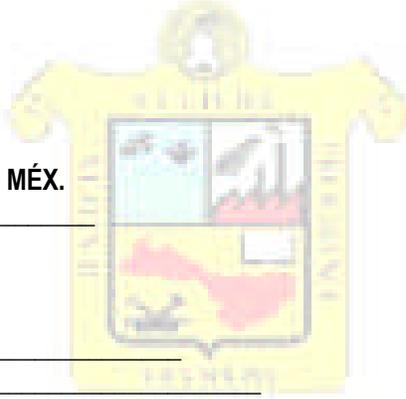
Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

NOTA.- En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme a los dispuesto en Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)



AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____

En relación con el procedimiento antes descrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el haber considerado en la integración de nuestra propuesta las modificaciones que en su caso "La Convocante" haya realizado a las Bases de Licitación.

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.



Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

NOTA.- En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme a lo dispuesto en Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

ANEXO 6

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____

En relación la licitación antes citada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, cuenta con la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos y obligaciones en el caso de celebrar el contrato correspondiente, para lo cual anexo la información contable y financiera derivada de la última declaración anual, siendo a su vez congruente con el estado de resultados correspondiente, adicionalmente al presente se anexa copia simple y original para su cotejo de la declaración anual y los estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales.

Información Financiera:

1.- Activos circulantes:	\$ _____
2.- Activos totales:	\$ _____
3.- Pasivos a corto plazo:	\$ _____
4.- Pasivos totales:	\$ _____
5.- Utilidades retenidas:	\$ _____
6.- Utilidades antes de intereses:	\$ _____
7.- Capital contable:	\$ _____
8.- Aportaciones p/futuro capital.	\$ _____

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información aquí asentada, es verídica y ha sido debidamente verificada, y acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de desechamiento, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar conforme a los dispuesto en Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Se firma la presente en _____, el día ____ de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

NOTA.- En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme a los dispuesto en Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

ANEXO 7**MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES ASÍ
COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES**

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTELICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____

En relación a la licitación antes citada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conocemos el sitio donde se realizaran los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Así mismo manifiesto (haber o no haber) asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron, conocer el contenido del acta correspondiente y sus anexos, las modificaciones y en su caso las notificaciones que se generaron como parte integral de las Bases de Licitación, y haberlas considerado en la formulación de nuestra propuesta.

Se anexa copia de la constancia de haber visitado el sitio donde se realizaran los trabajos, emitida por la convocante.

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

A N E X O 10**CARTA COMPROMISO DE QUE EL PERFIL PROFESIONAL Y DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
PROPUESTO POR “EL LICITANTE” PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTELICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____

En relación con la presente licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, el **personal propuesto mediante su curriculum y que se encuentran considerados en el organigrama respectivo** como responsables directos en la administración y ejecución de los trabajos, será quien desarrolle los mismos desde el inicio y hasta su terminación y en caso de sustituirlo, deberá contar al menos con el mismo perfil, experiencia y conocimientos y habilidades (certificación).

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.

Atentamente

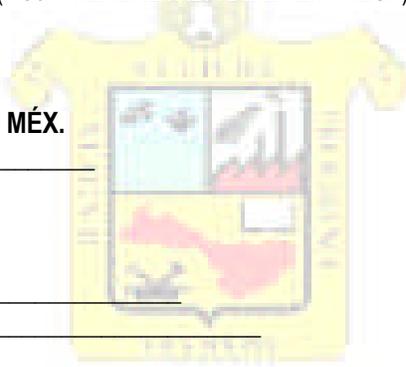
(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS Y CONOCER LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

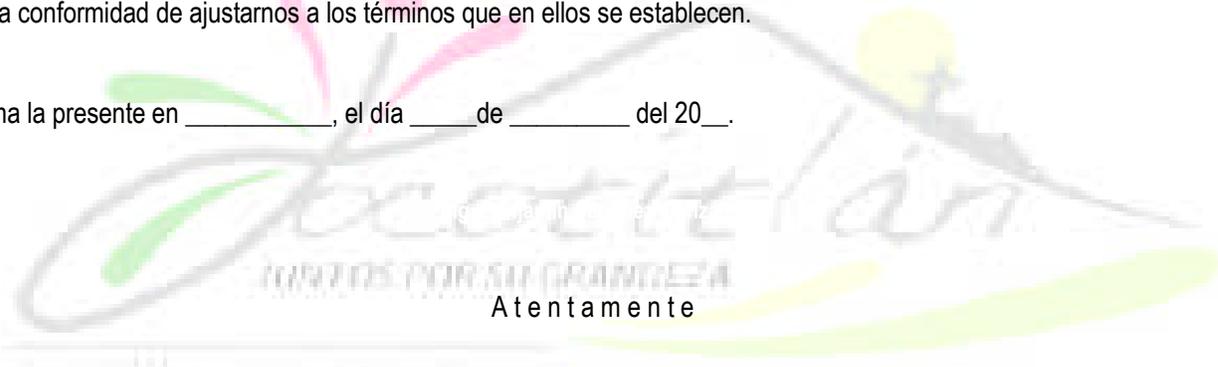
AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____



En relación a la licitación antes referida, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido del modelo de contrato que se utilizará para la contratación de estos trabajos; conocer las leyes y reglamentos aplicables y expreso nuestra conformidad de ajustarnos a los términos que en ellos se establecen.

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.



(Nombre y cargo del apoderado que firma)

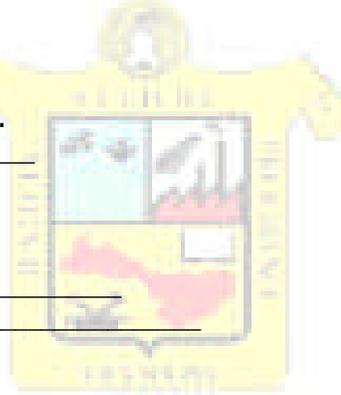
ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____



En relación a la licitación antes referida, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.**

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.



Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 14**MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES**

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTELICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____

En relación a la licitación antes citada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **conocemos los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las especificaciones de construcción** que se establecen en las Bases de Licitación, las cuales hemos considerado en la preparación de nuestra propuesta.

Para lo cual anexamos copia de las especificaciones consideradas por la Convocante en el catalogo de conceptos, debidamente firmadas como constancia, de su consideración.

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20____.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 15

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____

Me refiero a la Convocatoria de fecha _____, mediante la cual se convocó a participar en la licitación de referencia para la ejecución los trabajos antes descritos, mismos que adjudicará el **AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX ("La Convocante")**.

Sobre el particular y en mí carácter de _____ de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que oportunamente se obtuvo las Bases de Licitación y sus Anexos y que se han tomado las debidas consideraciones de los requisitos y condiciones establecidos en la elaboración de nuestra propuesta, conforme a los cuales se ejecutaran los trabajos objeto de la presente licitación; que el contrato será celebrado directamente con "**La Convocante**", aceptándose todas las cláusulas establecidas en el mismo. Asimismo, nos obligamos a que en caso de que nos sea adjudicado el contrato, realizar los trabajos que conforman al catálogo de conceptos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y complementarias que nos indique "**La Convocante**".

De conformidad con lo anterior, me permito presentar la propuesta respectiva, y:

Propongo:

- Ejecutar mediante el contrato respectivo los trabajos relativos a: _____; con un monto correspondiente de: _____
- **Importe total sin IVA de:** \$ _____ (_____/100 M.N.);
- **Impuesto al Valor Agregado (____%) de:** \$ _____ (_____/100 M.N.);
- **Importe Total incluyendo el IVA de:** \$ _____ (_____/100 M.N.)

De acuerdo con al programa de ejecución de los trabajos, procedimientos, especificaciones; y conforme a los conceptos, cantidades de trabajo aproximadas y con los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos que, debidamente firmado, se anexa a esta oferta.

Me comprometo:

A ejecutar los trabajos conforme al programa de ejecución presentado y en un plazo de _____ días naturales, con fecha de inicio _____ y fecha de terminación _____.

A firmar en su caso, el contrato que se formulará de acuerdo con el modelo anexo que se nos dio a conocer y con los precios unitarios que se detallan en el Catálogo anexo.

A presentar ante "**La Convocante**" en el transcurso de los quince días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese recibido copia del acta de fallo, la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento Vigente.

Acepto:

A que en caso de que nos sea adjudicado el contrato firmarlo y presentar la fianza de garantía de cumplimiento, **en el día establecido**, en el domicilio de "**La Convocante**", apercibido que de no ser así se proceda conforme a lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

A que previo a la formalización del contrato, presentar el "**acuse de recepción**" con el que compruebe que se realizó la **solicitud de opinión** prevista en la **regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013**, o aquella que en el futuro la sustituya, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha del fallo de adjudicación

A que la compensación total por la ejecución de los trabajos de que se trata, estará integrada con la suma de los importes que resulten, de aplicar los precios unitarios asentados en el catálogo anexo, a las cantidades de trabajo realmente ejecutados de cada uno de los conceptos del mismo.

Se firma la presente en _____, el día _____ de _____ del 20__.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 15-A
GARANTIZAR LA SERIEDAD
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

_____, Méx. a _____ de _____ del 20__

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____

Obra: _____

Razón Social de "El Licitante": _____

Para asegurar la seriedad de nuestra proposición, se entrega el siguiente cheque cruzado o para depósito en cuenta:



Cheque No. _____, De fecha; _____

Banco: _____

Por un valor de: \$ _____ (_____)

que representa el **5%**, del importe total de mi propuesta sin incluir I.V.A., a **favor del Municipio de** _____, **México**, en apego a lo establecido en las Bases de Licitación respectivas, cuyo documento se anexa y queda retenido por la **DIRECCIÓN DE** _____.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las Bases de Licitación en referencia, tanto en su forma como en su monto.

Atentamente

(Nombre y cargo del apoderado que firma)

ANEXO 15-B

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
2013-2015

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RECIBO DE GARANTÍA

_____, Méx., a _____ de _____ del 20__

BUENO POR: \$ _____

RECIBÍ: La cantidad de: \$ _____ (_____)

Mediante cheque cruzado No. _____ a nombre del **Municipio de** _____, **México**, como garantía para el sostenimiento de la propuesta, presentada por la Empresa Licitante: _____, del el Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional No.: _____ relativo a la Obra: _____.

RECIBÍ

Nota: Este recibo se deberá anexar a la propuesta debidamente requisitado y sin firmar, el cual se les entregara como constancia de recepción de la garantía presentada.

MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO NO.: (NUMERO DE CONTRATO)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y EN TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **AYUNTAMIENTO DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO), MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **(NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL)**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y ASISTIDO POR EL **(NOMBRE DEL SECRETARIO)**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y EL **(NOMBRE DEL DIRECTOR DE OBRAS)**, DIRECTOR DE (NOMBRE DE LA DIRECCIÓN), A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA **“El Municipio”**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **“El Contratista”** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “El Municipio” DECLARA:

- 1.1. Que cuenta con atribuciones legales suficientes para suscribir el presente contrato en los términos de lo dispuesto por el Artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo previsto por los Artículos 112, 113, 122, 125 y 138 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, así como lo previsto por los numerales 1, 6 y 31 fracciones VII, 48 fracción II, IV, VII Y VIII, 49, 52 y 53 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 1.2. Que para efectos de la suscripción del presente contrato, el ayuntamiento estará representado por el Presidente Municipal, **(NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL)** y el Secretario del Ayuntamiento **(NOMBRE DEL SECRETARIO)**, conforme a lo establecido en los Artículos 48 fracciones IV y VIII, 93, 95 96 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales acreditan su personalidad con la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del **Ayuntamiento Municipal de _____** con el nombramiento expedido a favor, de fecha _____, por el _____, Estado de México..
- 1.3. Que cuenta con recursos pecuniarios provenientes del **(FUENTE DE FINANCIAMIENTO)**, que está autorizado para destinarse a la ejecución de obras públicas y cuenta con la autorización para la ejecución de la obra derivado del presente contrato, con acta de cabildo No. ___ de fecha _____.
- 1.4. Que con fundamento en lo establecido en la **Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México** (en lo sucesivo **El Libro**), fue adjudicado la obra pública objeto de este contrato a favor de **“El Contratista”**, mediante el procedimiento de: **Licitación Pública Nacional**.
- 1.5. Que para el presente contrato regirán todas las estipulaciones y requisitos que establece la **Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (El Libro)** y su **Reglamento**.
- 1.6. Que mediante Acta de fallo, de fecha ___ de _____ de 20___, se consideró procedente adjudicar los trabajos de la obra: **(NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO)**.
- 1.7. Que tiene establecido su domicilio en **(DIRECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO)**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 1.8. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave _____.
- 1.9. Que cuenta con facultades legales técnicas y administrativas para celebrar este contrato, aceptando fungir, como entidad supervisora de las obras objeto del mismo.

II. “El Contratista” DECLARA:

- II.1. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, y que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 12.48 de **El Libro**.
- II.2. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, según se acredita mediante la Escritura Pública No. _____, de fecha ___ de ___ de 20___, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, **LIC.** _____; inscrita en el registro público de **Comercio NO.** _____, de fecha _____, y el **C.** _____; acredita su personalidad como **Representante Legal** mediante escritura número _____, otorgada ante la fe del notario público núm. _____ de la ciudad de _____, México; **LIC.** _____, misma que no ha sido revocada, limitada ni modificada en forma alguna. **“El Contratista”**, declara ser mexicano y

conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

- II.3. Que se identifica con **credencial de elector** de folio _____ del año **20__** y declara ser mexicano constituido conforme bajo perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho a las leyes del país y conviene cuando llegue a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose mexicano, por cuanto a este contrato se refiere y no invoca protección de ningún gobierno extranjero derivado de este contrato.
- II.4. Que tiene su domicilio fiscal en: (**DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA**), mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Para el caso de cambio de domicilio "**El Contratista**" se obliga a notificar a "**El Municipio**" en un plazo no mayor de 15 días contados a partir del mismo. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con clave _____.
- II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la **Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**; las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas expedidas en materia de obras públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, los procedimientos de trabajo, las especificaciones de construcción vigentes y las especificaciones particulares de los trabajos, el proyecto, el programa de ejecución, los montos de los trabajos derivados del mismo; y el catálogo de conceptos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato.
- II.6. Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, por lo que conoce las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, y que son concordantes con las especificaciones técnicas y todos los documentos que forman parte de las mismas.
- II.7. Que toma conocimiento, que durante la ejecución de las obras objeto del presente contrato y hasta que ésta le sea recibida, "**El Contratista**" estará obligado a sujetarse a los dispositivos de protección, seguridad, higiene y señalamiento, así como la indumentaria necesaria de seguridad del personal.

Por lo tanto, "**El Contratista**" estará obligado a tomar todas las precauciones para prevenir y evitar accidentes de cualquier naturaleza, ya sea con motivo de las obras o por los movimientos de su maquinaria, equipo y vehículos en el abastecimiento de materiales.

III. "Las Partes" DECLARAN:

- III.1. **Las bases de licitación** que origina el presente contrato, la **bitácora** que se genere, el propio **contrato y sus anexos** son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.
- III.2. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las Bases de Licitación que le da origen.
- III.3. Que los contratantes se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, pues han tenido a la vista los documentos legales que los acreditan como tal.
- III.4. Ambas partes declaran estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia, al tenor de las siguientes:
- III.5. Que celebran el presente contrato atendiendo a lo previsto por **El Libro y su Reglamento** y a las anteriores declaraciones, por lo que están de acuerdo en obligarse bajo los términos de las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- Objeto del contrato.-

"**El Municipio**" encomienda a "**El Contratista**" la realización de una obra consistente en (**NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO**) y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.5 del apartado de declaraciones de "**El Contratista**", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 234 del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

Segunda.- Monto del contrato.

“Las Partes” acuerdan que el importe del contrato es de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.); 16% de I.V.A. \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.); con importe total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Tercera.- Plazo de Ejecución.

“El Contratista” se obliga a iniciar los trabajos contratados, el día __ de _____ de 20__ y a concluirlos completos en todos sus conceptos el día __ de _____ de 20__, conforme al programa que detalla la ejecución de los trabajos y todos los anexos, siendo el plazo de ejecución de ____ (____) días naturales, debiendo realizar cada una de las etapas del programa con todas sus especificaciones precisamente en los períodos que ahí se especifican

Asimismo, las partes están de acuerdo en abrir la bitácora de los trabajos, precisamente el día que se inicien los mismos, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, la cual se abrirá y firmará por los representantes debidamente acreditados de las partes y en la que se harán constar las incidencias que se presenten durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, debiéndose considerar por las partes, lo señalado por los artículos 223, 224 y 225 del Reglamento de **EL LIBRO**.

Si por caso fortuito o fuerza mayor se altera alguna o algunas de las etapas programadas, el citado programa se ajustará sin variación en el plazo de ejecución, por lo que en este supuesto únicamente será necesario la comunicación por escrito que realice “El Municipio” “El Contratista” para ajustar el plazo del contrato, debiendo considerar las notas relativas de la bitácora de los trabajos y demás documentación que lo fundamente, así como endosar la fianza de cumplimiento a la nueva fecha acordada, en la inteligencia de que en este supuesto no se reconocerá pago alguno adicional por ajuste de costos, ya que solo se considerará el ajuste de acuerdo al programa vigente anterior a este evento.

Si durante la vigencia del presente contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos. “El Municipio” procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el Residente de Obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

Para los efectos del artículo 12.46 de **EL LIBRO**, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración del o los convenios, se considerarán parte del presente contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

Cualquier modificación a los términos de este contrato o a sus posteriores modificaciones, requerirán para su eficacia del endoso de la fianza de cumplimiento a que hace referencia la cláusula séptima del presente contrato. En este sentido, “El Contratista” se obliga a entregar a “El Municipio” el documento que acredite haber realizado el mencionado endoso, en un plazo no mayor de cinco días naturales, contados a partir de que “El Municipio” notifique a “El Contratista” la modificación de los términos contratados.

En caso de que “El Contratista” no entregara a “El Municipio” el documento que acredite haber realizado el mencionado endoso, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, las modificaciones no surtirán efecto alguno y se tendrá por incumplido el contrato, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cuarta.- Disponibilidad del Inmueble y Documentos Administrativos.

“El Municipio” pondrá a disposición de “El Contratista”, el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Quinta.- Anticipos.

“El Municipio” otorgará a “El Contratista” un anticipo total del ____% (_____ POR CIENTO), del importe autorizado que se menciona en la cláusula segunda de este contrato, por lo que “El Municipio” entregará a “El Contratista” por concepto de anticipo la cantidad de \$ _____ (_____), que incluye el impuesto al valor agregado, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el **artículo 12.45, fracción I de EL LIBRO**, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

- I. “El Contratista” se obliga a utilizarlo en dichos trabajos. Así mismo, “El Contratista” toma conocimiento y otorgará las facilidades para que “El Municipio” a través de su **Residencia de obra**, verifique que la empresa utilice dicho anticipo para la instalación de sus oficinas, movimiento de personal y maquinaria y para la realización de los trabajos contratados.
- II. “El Contratista” deberá presentar a “El Municipio” a través de su **Residencia de obra**, una relación de equipos y materiales de instalación permanente indicando: tipo, calidad, cantidad y precios de dichos conceptos hasta por el importe del anticipo concedido. Dicha relación, debidamente avalada por la **Residencia de obra**, se deberá anexar a la factura por concepto de anticipo, ya que sin este requisito no será tramitada para su pago. Asimismo, “El Contratista” dará las facilidades necesarias a la **Residencia de obra** para que ésta, a su vez, verifique que los materiales y equipos de instalación permanente propuestos por “El Contratista” han sido adquiridos.

- III. La amortización del monto concedido por concepto de anticipo, se efectuará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que por trabajos ejecutados se formulen, liquidándose el faltante por amortizar en la última estimación.
- IV. En caso de **Rescisión ó Terminación Anticipada** del contrato, el saldo por amortizar **"El Contratista"** lo reintegrará a **"El Municipio"** en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la Rescisión o Terminación Anticipada. La fianza que previamente otorgue **"El Contratista"** responde de la cantidad insoluta del anticipo, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá reclamarse inmediatamente después de los primeros **20 (veinte) días naturales** contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la Rescisión o Terminación Anticipada a **"El Contratista"**

Sexta.- Forma de pago

- I. **"El Contratista"** recibirá de **"El Municipio"** el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajos realizados como pago total por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

El monto a pagar por los trabajos objeto del presente contrato se calculará mediante la formulación de estimaciones que abarcarán periodos **mensuales** y serán presentadas por **"El Contratista"** a la residencia de obra, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los **6 (seis)** días naturales siguientes a la fecha de corte, misma que será el **día último** de cada mes; si las estimaciones no son presentadas en el término antes señalado, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos y/o costos financieros por parte de **"El Contratista"**. La residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de **15 (quince)** días naturales siguientes a la fecha de presentación ante ésta de las correspondientes estimaciones.

En el análisis y cálculo de los importes de pago se deberán considerar los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales. **"El Contratista"** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o tardía, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

La fecha de presentación de las estimaciones a la Residencia de Obra deberá registrarse en la bitácora.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **"El Municipio"**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a **20 (veinte)** días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones.

- II. **"El Contratista"** recibirá del **"El Municipio"** como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos ordinarios y extraordinarios objeto del contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios establecidos en el catálogo de conceptos a las cantidades de trabajos realizados, en periodos mensuales, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago. **"El Contratista"** deberá presentar las estimaciones de los trabajos ejecutados, con la factura correspondiente que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite y aceptado por el Residente de Supervisión de **"El Municipio"** y firmado por ambas partes, fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones.
 - a). **"El Contratista"** deberá entregar a la Residencia de Supervisión de **"El Municipio"** la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente (generadores, croquis, álbum fotográfico, reportes de bitácora, oficios de autorización, etc.), que acredite la procedencia de su pago.
 - b). En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no sean factibles de resolver entre **"El Municipio"** y **"El Contratista"**, en la estimación de que se trate, una vez conciliadas se incorporarán en la siguiente estimación, con el periodo de ejecución correspondiente a la realización de los trabajos.
- III. Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas, se considerarán como aceptación definitiva de las obras, pues **"El Municipio"** se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada, por pago de lo indebido, por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"El Contratista"**.
- IV. Si **"El Contratista"** estuviere inconforme con las estimaciones o con la liquidación en su caso, dispondrá de un plazo de **30 (treinta) días hábiles** a partir de la fecha de elaboración de la estimación o liquidación para hacer, por escrito, la reclamación correspondiente. Transcurrido ese plazo sin reclamación de **"El Contratista"** se considerará definitivamente aceptada por él, y sin derecho a ulterior reclamación de la estimación o liquidación de que se trate.
- V. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Contratista"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de México. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Municipio"** haciendo efectiva, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento de contrato.

- VI. “**El Contratista**” expresa su voluntad y aceptación para que de las estimaciones y liquidaciones del contrato se descuenta cualquier cantidad por concepto de adeudos previos, anteriores o vigentes, anticipos no amortizados, por incumplimiento o aplicación de penas derivadas de cualquier acto jurídico celebrado con “**El Municipio**”
- VII. “**El Municipio**” pagara las estimaciones por los trabajos ejecutados en un plazo no mayor de: **30 días naturales** contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada por la Residencia de Obra.

Séptima.- Garantías.

- I. Para garantizar la correcta inversión del **anticipo** que se hace referencia en la cláusula quinta, “**El Contratista**” se obliga a presentar previamente a la entrega del mismo una fianza, expedida por una institución mexicana de fianzas, debidamente autorizada, a favor del **Municipio de (NOMBRE DEL MUNICIPIO)**, por el **100%** del anticipo concedido que se menciona en la **cláusula quinta**; dicha fianza subsistirá hasta la total amortización del anticipo y/o devolución del saldo.

La fianza de anticipo será bajo el texto de acuerdo al **ANEXO UNO** que forma parte integrante del presente contrato.

- II. “**El Contratista**” se obliga a presentar a “**El Municipio**” un documento de inclusión, expedido por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada por el **10 % (Diez por ciento)** del valor de la asignación autorizada al contrato, a favor del **Municipio de (NOMBRE DEL MUNICIPIO)**. Este documento de inclusión tendrá por objeto garantizar por parte de “**El Contratista**” el **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato le impone, dentro de los siguientes **10 días hábiles** contados a partir de la fecha en que “**El Contratista**” hubiese recibido copia del acta de fallo de concurso. De no cumplir con dichos requisitos se hará efectiva la garantía de seriedad de su proposición a título de pena convencional, y por el simple retardo en el cumplimiento de la obligación. Todos y cada uno de los documentos de inclusión de cumplimiento al contrato que otorgue “**El Contratista**” en los términos de la presente cláusula, estarán vigentes hasta que las obras materia de este contrato hayan sido recibidas en su totalidad por “**El Municipio**”.

El documento de inclusión de cumplimiento será bajo el texto de acuerdo al **ANEXO DOS** que forma parte integrante del presente contrato.

El contrato no surtirá efecto, mientras “**El Contratista**” no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación escrita del contratante.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para ser cancelados los documentos de inclusión de cumplimiento y anticipo será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito, de “**El Municipio**”.

En el caso de cualquier modificación al monto o al plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, “**El Contratista**” se obliga a entregar a “**El Municipio**” dentro de los **10 (diez)** días hábiles siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la garantía otorgada originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio correspondiente. En el caso de que “**El Contratista**” no cumpla con dicha entrega, “**El Municipio**” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por “**El Contratista**”.

- III. “**El Contratista**” se obliga a notificar a “**El Municipio**” la terminación de los trabajos para que esta proceda a constatar la terminación de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial de los trabajos. Por lo anterior, “**El Contratista**” se obliga a entregar previamente a la recepción de los trabajos un documento de inclusión expedida por una institución de fianzas debidamente autorizada a favor del **Municipio de (NOMBRE DEL MUNICIPIO)**, correspondiente al **10 % (Diez por ciento)** del monto total realmente ejercido; para responder de los **defectos** que resultaren en la misma y de los **vicios ocultos**, misma que tendrá una duración de **12 meses** contados a partir de la fecha oficial de recepción de los trabajos, la cual deberá entregarse ante “**El Municipio**” en un plazo no mayor de **5 días hábiles** anteriores a la fecha de la recepción oficial de los trabajos, para que la misma cancele y sustituya la de cumplimiento de la ejecución de los trabajos.

El documento de inclusión por defectos y por vicios ocultos será bajo el texto de acuerdo al **ANEXO TRES** que forma parte integrante del presente contrato.

Cuando surgieran defectos o vicios ocultos en los trabajos dentro del plazo que cubre la garantía, "El Municipio" deberá comunicarlo por escrito a "El Contratista" para que éste efectúe las correcciones o reposiciones correspondientes dentro de un plazo máximo de **treinta días** naturales. Transcurrido este periodo sin que las correcciones o reposiciones se hubieren realizado, el contratante hará efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán acordarlo, debiendo continuar vigente la garantía.

Octava.- Ajuste de costos.

- I. Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción **superior al cinco por ciento** de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados, atendiendo a lo acordado por las partes, en la **fracción II** de la presente cláusula. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

- II. La revisión de los costos se realizará mediante los procedimientos establecidos en el **artículo 250 fracción I** y lo correspondiente de los artículos **251 al 259** del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a "El Contratista", con respecto al programa vigente.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes deberá cubrirse por "El Municipio" a solicitud de "El Contratista", a más tardar dentro de 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "El Municipio" resuelva por escrito el aumento o reducción respectivo.

"El Municipio" emitirá el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente.

Novena.- Modificaciones.

"El Municipio" podrá modificar el contrato, de lo cual dará aviso por escrito con oportunidad a "El Contratista" y éste se obliga a acatar las instrucciones correspondientes. En el caso de que con motivo de las modificaciones ordenadas, el importe total de los trabajos que deba realizar "El Contratista" excediere la cantidad estipulada en la cláusula segunda, las partes celebrarán un convenio adicional por la cantidad excedente, conforme a lo establecido en el artículo **12.46 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México**.

Décima.- Ampliación de Plazo.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor o cuando por cualquier otra causa no imputable a "El Contratista" le fuere imposible a éste cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito, la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud. "El Municipio" resolverá sobre la justificación y procedencia de la solicitud de prórroga y en su caso, considerará ya sea la solicitud de "El Contratista" o la que ella estime conveniente. De acuerdo con la resolución se harán las modificaciones al programa.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de las obras dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a "El Contratista", éste podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para "El Municipio" concederla o negarla. En caso de concederla "El Municipio" decidirá si procede a imponer a "El Contratista" las sanciones a que haya lugar de acuerdo con la cláusula décima séptima; en caso de negarla podrá exigir el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la obra quede concluida oportunamente, lo anterior independientemente de que "El Municipio" aplique las sanciones correspondientes o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula vigésima.

Décima Primera.- Recepción de Obra y Liquidaciones.

La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, reservándose "El Municipio" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

- I. "El Contratista" deberá notificar a "El Municipio" la terminación de los trabajos mediante la bitácora y por escrito, anexando los documentos de soporte que incluye una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra y/o la que le solicite "El Municipio" Posteriormente "El Municipio" en un plazo de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de "El Contratista", constatará la terminación de los trabajos, y en un plazo de **30 días** calendario siguientes a la recepción de los trabajos "El Municipio" notificará a "El Contratista" la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito mediante escrito entregado a su representante legal o su superintendente de construcción. "El Contratista" tendrá la obligación de acudir a este requerimiento. En caso de no hacerlo, "El Municipio" elaborará el finiquito en el plazo y la forma que para tal efecto se hubiere determinado en la notificación.

- II. "El Municipio" podrá ejecutar recepciones parciales cuando:

- a).- Sin estar terminada la totalidad de las obras, la parte terminada se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada, a juicio de “**El Municipio**”.
- b). “**El Municipio**” determinen suspender la realización de las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado.
- c). De común acuerdo “**El Municipio**” y “**El Contratista**” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato.
- d). “**El Municipio**” rescindan el contrato en los términos del mismo. En este caso, la recepción parcial quedará a juicio de “**El Municipio**” las que liquidarán el importe de los trabajos que decidan recibir.

Décima Segunda.- Materiales y Equipos Suministrados.

Cuando “**El Municipio**” proporcione a “**El Contratista**” los materiales que en su caso se requieran, de acuerdo con el catálogo de conceptos de trabajo correspondiente a la realización de las obras de este contrato; se efectuarán balances tanto mensuales como al final de los trabajos, entre los materiales suministrados y los que hayan sido realmente utilizados en las obras contratadas.

Si en los balances mensuales y final, resultan cargos por concepto de materiales suministrados a “**El contratista**”, este último deberá restituirlos en especie; dicha restitución se efectuará en el lugar que “**El Municipio**” designe. Si por escasez en el mercado de la región “**El Contratista**” no pudiera efectuar la devolución de los materiales en especie, éstos le serán cargados a los precios que le resulten a “**El Municipio**” en la reposición de los mismos en las fechas en que se documenten para su cobro dicho faltantes. Si por circunstancias imprevistas “**El Municipio**” no pudiere abastecer en tiempo oportuno los materiales y/o equipos que debe suministrar conforme a las bases del contrato, lo comunicará así a “**El Contratista**” que en tal caso se obliga a adquirirlos y transportarlos por cuenta de “**El Municipio**” hasta el sitio de entrega que se convenga, en la inteligencia de que los gastos de adquisición, transporte, etc. de tales elementos, le serán abonados según lo establece la cláusula sexta relativa a la forma de pago.

Décima Tercera.- Supervisión de las Obras.

“**El Municipio**” y a través de los representantes que para tal efecto designe anticipadamente a la iniciación de la obra, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar las obras objeto de este contrato, y dará a “**El Contratista**”, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes en relación con la ejecución de las mismas, a fin de que éste se ajuste al proyecto y en su caso a las modificaciones que ordene “**El Municipio**”, así mismo como revisar y aprobar las estimaciones presentadas por el “**Contratista**”.

Es facultad de “**El Municipio**” realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la obra, ya sea en los sitios de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación respectivas.

“**El Municipio**” para efectos del presente contrato, cuenta con facultades generales y especiales, para ejercer las acciones que correspondan, en el caso de que “**El Contratista**” incumpla con cualquiera de sus obligaciones pactadas en este instrumento.

Décima Cuarta.- Representante de “El Contratista”.

“**El Contratista**” se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuará como **Superintendente de Construcción**, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato y en todo el tiempo que dure la ejecución de la obra. El **Superintendente de Construcción** deberá tener un conocimiento amplio de los proyectos, normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción; catálogo de conceptos o actividades de obra; programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones; bitácora; convenios y demás documentos relativos que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Debe estar facultado por “**El Contratista**”, para tomar decisiones en lo inherente al cumplimiento del contrato, así como para oír y recibir notificaciones relacionadas con los trabajos.

“**El Municipio**” se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **Superintendente de Construcción**; y “**El Contratista**” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos.

Décima Quinta.- Relaciones Laborales.

Siendo “**El Contratista**” el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y la ejecución de las obras y servicios objeto del presente contrato, y toda vez que la relación de trabajo sólo existe entre su personal y él, “**El Contratista**” asume todas las responsabilidades derivadas de dicha relación, ya sean laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando a “**El Municipio**” de cualquiera de ellas. En ningún caso y por ningún motivo se podrá considerar a “**El Municipio**” como patrón sustituto.

“**El Contratista**” conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros incluyendo personal de sus subcontratistas autorizados, y que intervengan en obras contratadas con o para “**El Municipio**”, presenten en su contra o en contra de “**El Municipio**”, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución de la obra, o de trabajos y/o servicios relacionados con el objeto del contrato; así mismo le resarcirá a “**El Municipio**” cualquier cantidad que llegare a erogar por dicho concepto.

Décima Sexta.- Responsabilidades de “El Contratista”.

“El Contratista” será el único responsable de la ejecución de las obras. Cuando éstas no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes de “El Municipio” dadas por escrito, estas últimas ordenarán la reparación o la reposición inmediata de las obras adicionales que resulten necesarias, que hará por su cuenta “El Contratista”, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso “El Municipio” si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto se lleven a cabo dichos trabajos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras objeto de este contrato.

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas que “El Municipio” tiene en vigor y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichas obras se efectúen a satisfacción de “El Municipio” así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “El Municipio” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa, por escrito, de “El Municipio” en los términos del **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento**. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de entrega de éstas, serán a cargo de “El Contratista”.

En el caso de que durante el lapso de un año, contado a partir de la fecha de recepción oficial de las obras, aparezcan vicios o desperfectos en las mismas, “El Municipio” ordenará la reparación o restitución, sin retribución alguna por ello; pero si no, ésta podrá hacer la reparación o reposición de que se trate o encomendarla a un tercero, con cargo a “El Contratista”.

Décima Séptima.- Penas Convencionales.

“El Municipio” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual “El Municipio” comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, “El Municipio” procederán a:

- I. Retener en total el **10% (diez por ciento)** de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de “El Municipio”, como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.
- II. Aplicar para el caso de que “El Contratista” no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual a **0.5% (cinco al millar)** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá “El Contratista” por cada día de atraso hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “El Municipio”, dicho importe se aplicará en favor de “El Municipio”, como pena convencional por el retraso en el cumplimiento del contrato.

Las retenciones tendrán el carácter de definitivas si, a la fecha pactada de terminación, los trabajos no se han concluido.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de “El Municipio”, no sea imputable a “El Contratista”.

Las retenciones se harán hasta en tanto “El Municipio” conjuntamente con “El Contratista”, hayan determinado la procedencia o improcedencia, para lo cual tendrán un plazo de **15 días** calendario a partir de la fecha en que se haya detectado la irregularidad. En caso de que en dicho lapso de tiempo no se haya llegado a su conciliación “El Municipio” procederán a aplicar la retención que a su juicio proceda, independientemente de que se siga con dicha conciliación, y una vez determinada se procederá hacer los ajustes correspondientes.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, “El Municipio” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

En caso de que “El Municipio” opten por la rescisión del contrato, en los términos de las reglas generales para la contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública, aplicará a “El Contratista” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser, a juicio de “El Municipio” hasta por el monto de las garantías otorgadas.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Contratista” se harán efectivas con cargo a las estimaciones que por trabajos ejecutados presente “El Contratista” y si éstos no llegaran a cubrir el monto de las penas convencionales, el faltante se aplicará con cargo a la fianza de cumplimiento si da lugar a ello.

Los eventos que surjan como consecuencia de lo indicado en esta cláusula se harán constar en la bitácora correspondiente.

Décima Octava.- Suspensión de los trabajos.

“**El Municipio**” tiene la facultad de suspender temporalmente, todo o parte de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, en cualquier estado en que éstos se encuentren, dando aviso por escrito a “**El Contratista**”.

“**El Municipio**” informará a “**El Contratista**” sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique, en los términos de la cláusula décima. Cuando la suspensión sea total y definitiva se dará por terminado el contrato.

Cuando “**El Municipio**” ordene la suspensión por causas no imputables a “**El Contratista**” pagará a éste los precios pactados, las cantidades de trabajo que hubiere ejecutado hasta la fecha de la suspensión y en los términos del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento

Cualquier suspensión del contrato cumplirá con lo establecido en el Artículo 12.53 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y 193, 194, 195, 196, 197 y 198 de su Reglamento vigente, y se hará constar en la bitácora correspondiente.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Novena.- Subcontratación.

“**El Contratista**” no podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito de “**El Municipio**”.

Vigésima.- Rescisión Administrativa del Contrato.

“**El Municipio**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento y por causas imputables a “**El Contratista**”, y al respecto aceptan que dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la Cláusula vigésima primera, debiéndose registrar éste hecho en la bitácora correspondiente.

Las causas que puedan dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de “**El Municipio**” cuando el “**El Contratista**”:

- 1) No entregue las garantías a que hace referencia el presente contrato en el plazo estipulado;
- 2) No inicie los trabajos objeto del contrato dentro de los **diez días hábiles** siguientes a la fecha convenida, por causas imputables a él;
- 3) Interrumpa injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “**El Municipio**”;
- 4) No ejecute los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acate las órdenes del residente de obra o del supervisor;
- 5) No dé cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, a juicio de “**El Municipio**”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado;
- 6) Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- 7) Subcontrate parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “**El Municipio**”;
- 8) Ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “**El Municipio**”;
- 9) No proporcione las facilidades y datos necesarios al contratante y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- 10) Cambie su nacionalidad habiendo sido establecido el requisito de tener una determinada nacionalidad;
- 11) Siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en controversias relacionadas con el contrato;
- 12) En general, por incumplimiento por parte de “**El Contratista**” en cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables o a las órdenes de “**El Municipio**”.

En caso de incumplimiento o violación por parte de “**El Contratista**” de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, “**El Municipio**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión del contrato.

Si “**El Municipio**” opta por la rescisión, “**El Contratista**” está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional, que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas, a juicio del mismo “**El Municipio**”, independientemente de las penas por atraso de la cláusula décimo séptima.

Vigésima Primera.- Procedimientos de Rescisión

Si “**El Municipio**” considera que “**El Contratista**” ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en el contrato, lo comunicará a “**El Contratista**” en forma fehaciente, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de **15 (quince)** días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de la rescisión, si transcurrido este plazo, “**El Contratista**” no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, si “**El Municipio**” estima que las mismas no son satisfactorias dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en la Cláusula vigésima, dentro del plazo de **15 (quince)** días hábiles siguientes a la fecha que hubiere recibido el oficio de contestación de “**El Contratista**”, la que comunicará a “**El Contratista**” y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México a más tardar el último día hábil de cada mes, mediante un informe que se referirá a los actos llevados a cabo en el mes calendario inmediato anterior, registrando todos estos hechos en la bitácora correspondiente.

En caso de rescisión o incumplimiento del contrato por causas imputables a “**El Contratista**”, “**El Municipio**” aplicará lo siguiente:

“**El Municipio**” procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a la obra, a la de las instalaciones y a la del inmueble y en el supuesto de que “**El Contratista**” no devuelva lo solicitado en un plazo de **5 (cinco)** días naturales, contados a partir de la fecha en que se le requiera, “**El Municipio**” procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que causen a “**El Municipio**”

“**El Municipio**” aplicará las penas convencionales y procederá a hacer efectivas las garantías de acuerdo a las Cláusulas séptima y décima séptima del contrato y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

Lo previsto en esta cláusula es sin perjuicio de que “**El Contratista**” se inconforme por escrito ante la Autoridad correspondiente dentro de los **10 (diez)** días hábiles siguientes al del acto motivo de dicha inconformidad.

En general el procedimiento de rescisión se apegará a lo establecido en el **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento**.

Vigésima Segunda.- Cesión de los derechos de cobro.

“**El Contratista**” sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida y apruebe y por escrito de “**El Municipio**”.

Vigésima Tercera.- Terminación anticipada del contrato.

Las partes convienen en que “**El Municipio**” tendrá la facultad de dar por terminado el contrato, en cualquier estado que las obras se encuentren, porque existan causas justificadas no imputables a “**El Contratista**” o a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, registrando este hecho en la bitácora correspondiente.

Cuando se determine la terminación anticipada de los trabajos por las causas señaladas en el párrafo anterior, “**El Municipio**” aplicará lo siguiente:

“**El Municipio**” procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a la obra, a la de las instalaciones y la del inmueble y en el supuesto de que “**El Contratista**” no devuelva lo solicitado en un plazo de **5 (cinco)** días naturales, contados a partir de la fecha en que se le requiera, procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que causen a “**El Municipio**”.

“**El Municipio**” pagará a “**El Contratista**” los trabajos ya ejecutados y los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y relacionados directamente con los trabajos materia del contrato, a la fecha de la terminación, previo estudio que haga “**El Municipio**” de la justificación de dichos gastos contra el finiquito correspondiente.

Para dar por terminado el contrato, “**El Municipio**” dará aviso por escrito a “**El Contratista**”.

Vigésima Cuarta.- Régimen Jurídico.

El contrato se regirá básicamente por el Libro Décimo Segundo del código Administrativo del Estado de México y su Reglamento vigente y en todo aquello en que no se contraponga al citada **Libro**; por las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios

relacionadas con las mismas para las dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal y finalmente por las disposiciones que resulten aplicables del Código Civil para el Estado de México en materia común y para toda la República en materia Federal, a las disposiciones Fiscales a que esté sujeto el contrato, así como cualquier otra Ley o disposición aplicable.

Vigésima Quinta.- Responsabilidad por Contaminación y/o daños a la Ecología.

“El Contratista” se obliga a cumplir con todas las disposiciones Legales, Federales, Estatales y Municipales de carácter ambiental, así como a responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra de “El Municipio”, como consecuencia de violaciones y/o daños ocasionados en materia de medio ambiente, derivados de los Trabajos y/o Servicios del contrato, de igual modo “El Contratista” se obliga a pagar a “El Municipio” los gastos, erogaciones y pagos que se efectúen por los conceptos a que se refiere ésta Cláusula.

Vigésima Sexta.- Causas de caso fortuito y/o fuerza mayor.

Se entiende por causas de caso fortuito y/o fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a las voluntades de las partes, tales como huelgas, o disturbios laborales siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas, o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impiden el cumplimiento de alguna obligación.

En tales supuestos “El Municipio” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato e incluso “El Contratista” podrá solicitar dicha terminación anticipada sujetándose al procedimiento que legalmente proceda, haciendo constar los hechos en la bitácora correspondiente.

En caso de que cualquiera de las partes de este instrumento se encuentre total o parcialmente incapacitada, por causas de caso fortuito y/o fuerza mayor, de llevar a cabo o cumplir con sus obligaciones bajo el contrato, dicha parte notificará por escrito los detalles del caso fortuito y/o de fuerza mayor a la otra parte tan pronto sea posible después de que la misma sobrevenga.

Ninguna de las partes, será responsable ante la otra por los gastos incurridos como resultado de retraso o falla en cumplimiento del trabajo causado por evento de caso fortuito y/o fuerza mayor.

Vigésima Séptima.- Finiquito y Terminación del Contrato.

Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por las partes del presente contrato, “El Municipio” deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

Elaborado este finiquito, “El Municipio” dará por terminado el contrato, quedando subsistentes las acciones que se deriven del finiquito y la garantía de defectos y vicios ocultos señalada en el libro Decimo segundo del código Administrativo del Estado de México en el capítulo quinto de la ejecución. Después de su formalización, el contratista no podrá presentar reclamación alguna de pago.

Vigésima Octava.- Trabajos extraordinarios.

Cuando a juicio de “El Municipio”, sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios, que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa se procederá de la siguiente forma:

- a) “El Contratista” a requerimiento de “El Municipio” y dentro del plazo que ésta señale, someterá a su consideración los precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, debiendo resolver “El Municipio” en un plazo no mayor de **30 (treinta)** días calendario. Si ambas partes llegaran a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.
- b) Si no fuera posible determinar los precios unitarios en la forma establecida en el inciso anterior, “El Municipio” aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor o en su defecto, para calcular los precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios de su tabulador. En uno y otro caso “El Contratista” estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.
- c) En el caso de que “El Contratista” no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo a), o no sea aplicable el procedimiento previsto en el párrafo b), o bien, no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, “El Municipio”, podrá ordenarle la ejecución de los trabajos extraordinarios cubriéndole los gastos directos, sus indirectos, su utilidad y el importe de las demás obligaciones que él mismo contrae en los términos del contrato, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo del equipo, personal, etc.; que intervendrán en dichos trabajos.

Además, con el fin de que “El Municipio” pueda verificar que los trabajos extraordinarios, se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, “El Contratista” preparará y someterá a la aprobación de aquella, los planes y programas de ejecución respectivos.

En este caso de trabajos extraordinarios “El Contratista” desde su iniciación deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos ante el representante de “El Municipio” para formular los documentos de pago.

La organización y dirección de los trabajos extraordinarios, así como la responsabilidad para la ejecución eficiente y correcta de los trabajos inherentes a los mismos, será a cargo de “El Contratista”.

“El Municipio” dará por escrito a “El Contratista” la orden de trabajo correspondiente. En tal evento, los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios respectivos quedarán incorporados al contrato para todos sus efectos en los términos del documento que se suscriba.

Los eventos que surjan como consecuencia de lo indicado en ésta cláusula, se harán constar en la bitácora correspondiente.

Así mismo se considerarán como anexos del contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo a las estipulaciones de este contrato.

Igualmente “El Contratista” se obliga a cumplir con las Especificaciones Generales de Construcción que tiene en vigor “El Municipio” en lo que no se oponga al contrato, al Proyecto y a las especificaciones especiales.

Vigésima Novena.- Otras Estipulaciones Específicas (Retenciones).-

“El Contratista” acepta y manifiesta expresamente su conformidad para que, de las estimaciones de trabajos ejecutados que se le cubran, se hagan las siguientes deducciones:

- Por **Servicios de Control** necesarios para su ejecución, se deducirá un **2.0% (dos por ciento)**.
- Para la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción**, Delegación Estado de México el **0.5% (cinco al millar)**.
- Para el **Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción**, Delegación Estado de México el **0.2% (dos al millar)**.

Trigésima.- Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Estatales con sede en Toluca, Méx. Por lo tanto, “El Contratista” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido, lo ratifican y firman al calce y al margen en la ciudad de _____, México, para que surta sus efectos a los _____ días del mes de _____ del año 201_.

Por “El Municipio”

C. _____
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. _____
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por el Área Responsable

Por “El Contratista”

C. _____
DIRECTOR DE _____

C. _____
PERSONA FÍSICA

ANEXO UNO AL CONTRATO

MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

FECHA _____

MONTO \$ _____ (_____ CON LETRA _____)

ANTE: EL MUNICIPIO DE _____.

PARA: GARANTIZAR POR: _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____, CON DOMICILIO EN: _____, LA CORRECTA INVERSIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE PARA INICIO DE LOS TRABAJOS DEL ____% (_____ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO N° _____ DE FECHA _____ CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO: _____, CON UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ CON LETRA _____) INCLUYE EL I. V. A., EL MONTO DE ESTA FIANZA GARANTIZA EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL ANTICIPO PARA LA COMPRA DEL EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA Y ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- c) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE _____ QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD.
- d) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL FIADO _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____ O DEL MUNICIPIO DE _____, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- e) QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 93 BIS., 94, 118, 118 BIS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- f) QUE EL MUNICIPIO DE _____, QUEDA FACULTADO PARA DEDUCIR EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS, EL SALDO RESTANTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO OTORGADO. (FIN DE TEXTO).

ANEXO DOS AL CONTRATO**MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS**

FECHA _____
 MONTO \$ _____ (_____ CON LETRA _____)
 ANTE: EL MUNICIPIO DE _____.

PARA: GARANTIZAR POR: _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____, CON DOMICILIO EN: _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE **OBRA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO** N° _____ DE FECHA: _____, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, CON UN IMPORTE DE \$ _____ (_____ CON LETRA _____) MAS EL I. V. A., GARANTIZANDO ESPECÍFICAMENTE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS ORIGINADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CITADO CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO SU REGLAMENTO VIGENTE Y CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA _____ DEL PROPIO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. ASÍ MISMO, SE EXPIDE BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B EL MUNICIPIO DE _____, ANTE QUIEN ESTA PÓLIZA SE EXPIDE, QUEDA GARANTIZADA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE NUESTRO FIADO _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____, POR EL MONTO COMPLETO POR LA QUE SE CONSTITUYE FIADORA, Y POR LO MISMO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA A LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DARÁ LUGAR A HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA POR EL MONTO COMPLETO POR LO QUE FUE EXPEDIDA Y SIN NECESIDAD DE QUE PREVIAMENTE DEBA REALIZARSE EL FINQUITO DEL CONTRATO.
- C QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO CITADO.
- D QUE LA FIANZA GARANTIZA REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO POR FALTANTES DE OBRA. CALIDAD INFERIOR DE OBRA, ASÍ COMO SUS INTERESES HASTA LA DEVOLUCIÓN O PAGO Y SOBRE COSTO POR RECONTRATACIÓN EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO N° _____.
- E QUE EN CASO DE AMPLIACIÓN DE LOS TRABAJOS O AUMENTO EN EL MONTO CONTRATADO, LA AFIANZADORA PREVIA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ AUMENTAR EN LA MISMA PROPORCIÓN EL IMPORTE DE LA FIANZA.
- F DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 12.58 DEL **LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, QUE DETERMINA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y QUE DERIVADA DEL CONTRATO, RESULTARE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE _____, ESTA PÓLIZA DEBERÁ SUSTITUIRSE POR OTRA GARANTÍA QUE OTORGARA EL FIADO A SU ELECCIÓN, LA QUE ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE UN AÑO POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS Y EQUIVALDRÁ AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS MISMOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS EL MUNICIPIO DE _____. PODRÁ HACER EXIGIBLE ESTA FIANZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO A LA PRESENTE PÓLIZA, EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REALICE DICHA SUSTITUCIÓN, O NO CORRIJA DEFECTOS NI SATISFAGA RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS.
- G QUE LA FIANZA Y SUS AMPLIACIONES, EN SU CASO, PERMANECERÁN VIGENTES HASTA QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD Y POR ESCRITO POR EL MUNICIPIO DE _____.
- H QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- I QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A TENER GARANTIZADO EL CRÉDITO, ACTO O CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DEL ACREEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- J QUE EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA”;
- K QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE _____.
- L EN CASO DE QUE SURJA UNA CONTROVERSIA ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO DE ESTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL JUICIO ARBITRAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS; Y
- M QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. (FIN DE TEXTO).

ANEXO TRES AL CONTRATO**MODELO DE FIANZA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

FECHA _____

MONTO \$ _____ (_____ *CON LETRA* _____)

POR: _____

ANTE: EL MUNICIPIO _____.

PARA GARANTIZAR POR: NOMBRE DE LA EMPRESA _____.

LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12.58 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE \$ _____ (CON LETRA) _____ MAS I.V.A. CORRESPONDIENTE, RELATIVO A:

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE _____, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO Y EN LO QUE NO SE OPONGA A ELLOS Y ESTARÁ EN VIGOR DURANTE DOCE MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTA FIANZA GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DE LOS **DEFECTOS** QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE **VICIOS OCULTOS**, O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA PRESENTE FIANZA EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO MENCIONADO Y SUSTITUYE A LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA Y SU VIGENCIA ALCANZARA DOCE MESES SEGÚN LO INDICADO, AL TÉRMINO DEL CUAL, DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL **MUNICIPIO DE** _____, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN PREVIA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD. EN CASO DE PRESENTARSE VICIOS OCULTOS O CUALQUIER RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ COMUNICARLOS DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA, A FIN DE QUE CORRIJA LOS DEFECTOS O SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS Y EN CASO CONTRARIO SE HAGA EFECTIVA ESTA FIANZA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B. QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA SATISFACER LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O PARA CORREGIR LOS VICIOS OCULTOS QUE SE GARANTIZAN CON ESTA FIANZA O EXISTE ESPERA, EN VIRTUD DEL COMUNICADO ESCRITO DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- C. QUE LA FIANZA GARANTIZA QUE LOS VICIOS OCULTOS SE SUBSANEN O CORRIJAN POR EL CONTRATISTA AUN CUANDO LA ENTIDAD AUTORICE A TERCEROS A HACERLO EN LUGAR DEL CONTRATISTA, SUBSISTIENDO LA GARANTÍA A FAVOR DE LA ENTIDAD.
- D. QUE EN CASO DE QUE SURJA UNA CONTROVERSIA ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO DE ESTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL JUICIO ARBITRAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.
- E. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- F. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- G. QUE LA AFIANZADORA, NO DISFRUTARA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814 Y 2816 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. Y
- H. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. (FIN DE TEXTO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA _____.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y DOMICILIO _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA _____.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y DOMICILIO _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE NO

LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

- 2.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (**NACIONAL O INTERNACIONAL**) No: _____.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN VI INCISO b DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- 3.3. CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (**NACIONAL O INTERNACIONAL**) NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE DE LA OBRA QUE SE OBLIGA A EJECUTAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A EJECUTAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA _____ (nombre de la dependencia) _____ POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**) _____, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (**NACIONAL O INTERNACIONAL**) NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE

PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (**NACIONAL O INTERNACIONAL**) NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL _____ (nombre de la dependencia).

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 200_____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



NOTA:

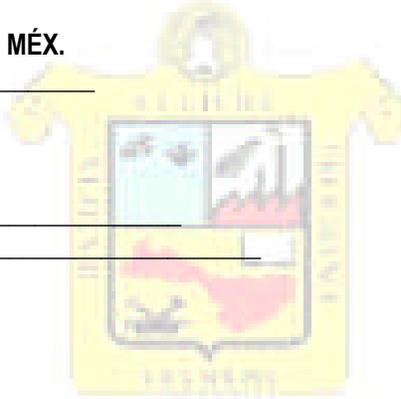
Quando la adjudicación recaiga en una proposición presentada conjuntamente, el convenio privado presentado por “El Licitante” en el en acto de presentación y apertura de proposiciones deberá ser protocolizado por él mismo ante notario o corredor público, y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.



**MODELO DE
CARTA COMPROMISO DEL SUPERINTENDENTE**
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

AYUNTAMIENTO DE _____, MÉX.
DIRECCIÓN DE _____
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____
OBRA: _____



En relación a la licitación antes citada, manifiesto bajo protesta de decir verdad mi compromiso de participar con la empresa licitante y estar al frente de los trabajos siendo mi responsabilidad la ejecución satisfactoria de los trabajos cumpliendo cabalmente las especificaciones y permaneciendo al **100%** en la ejecución de los trabajos y durante el tiempo de ejecución de los mismos, así mismo de conocer **el Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento vigente**, las normas de de calidad, los proyectos, las especificaciones generales y particulares, contando con experiencia de _____ años en este tipo de obras, que cuenta con cedula profesional numero _____ y certificación en la que demuestra sus conocimientos y habilidades como superintendente.

Anexo al presente se incluye:

- 1) Original de Curriculum vitae;
- 2) Copia de Cedula profesional no. _____;
- 3) Certificación con lo que se acredito los conocimientos y habilidades no. _____, emitido por _____, de fecha _____; y
- 4) Identificación oficial no. _____ del _____.

(Nombre y firma del Superintendente propuesto)

(Nombre y firma del apoderado)



ANEXOS

(FORMATOS)



NOTA GENERAL:

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR LAS CONVOCANTE. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LAS CONVOCANTES.

ANEXO 8

H. AYUNTAMIENTO DE _____	FECHA:	LICITACION PUBLICA NO.:	ANEXO 8
	OBRA:	HOJA: DE:	
DIRECCION DE _____	LICITANTE:		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE		

RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO

DEPENDENCIA ENCARGADO TELÉFONO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE			FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN
		CONTRATADO	EJERCIDO	POR EJERCER	
TOTAL					

NOTA: SE ANEXARAN COPIA DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS.

ANEXO 9

H. AYUNTAMIENTO DE _____	FECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	ANEXO 9
	OBRA:	HOJA: DE:	
DIRECCION DE _____	LICITANTE:		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE		

RELACIÓN DE OBRA SIMILARES QUE SE HAN REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

CONTRATO No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE DE EJECUCIÓN	DEPENDENCIA ENCARGADO	TELÉFONO

NOTA: SE ANEXARAN COPIA DE LAS CARATULAS DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS.

ANEXO 11

H. AYUNTAMIENTO DE _____	FECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	ANEXO 11
	OBRA:		HOJA: DE:
DIRECCION DE _____	LICITANTE:		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE		

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR

NOMINACION	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	NUMERO DE SERIE	VIDA ÚTIL (AÑOS)	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	PERIODO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARA

tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador

ANEXO 16

H. AYUNTAMIENTO DE _____		ANEXO 16
DIRECCION DE _____		
FECHA:	LICITACION PUBLICA No.:	
OBRA:		
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:		

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONCEPTO	UNIDAD			
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				
INSUMOS BÁSICOS O COSTOS AUXILIARES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				
MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				
HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				
EQUIPO DE SEGURIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				
MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				
EMPRESA: FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		COSTO DIRECTO COSTO INDIRECTO C.I. = ____ % SUBTOTAL 1 COSTO DE FINANCIAMIENTO CF: ____ % SUBTOTAL 2 UTILIDAD U= ____ % SUBTOTAL 3 CARGOS ADICIONALES CA ____ % PRECIO UNITARIO		

ANEXO 17

H. AYUNTAMIENTO DE _____		ANEXO 17
DIRECCION DE _____		
FECHA:	PERIODO E EJECUCIÓN: DEL _____	AL _____
LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	LICITANTE:	
OBRA:	REPRESENTANTE LEGAL	

CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

I.- INTEGRACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO

A.- DÍAS NO LABORABLES AL AÑO		B.- DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO (Tp)		C.- DÍAS REALMENTE LABORABLES AL AÑO (TI)	
DOMINGOS	(No. De domingos al año)	DÍAS CALENDARIO (No. DE DÍAS DEL AÑO)	(No. días al año)	D) DÍAS POR AÑO	(No. días al año)
DÍAS DE DESCANSOS POR LEY	(según Art. 74 L.F.T.)	AGUINALDO (LEY FEDERAL DEL TRABAJO)	(según art.. 87 L.F.T.)	A) DÍAS NO LABORABLES	= (A)
DÍAS DE VACACIONES	(según Art. 76 L.F.T.)	PRIMA VACACIONAL (LEY FEDERAL DEL TRABAJO)	(según art.. 80 L.F.T.)		
OTROS DÍAS POR COSTUMBRE		OTROS			
ENFERMEDADES					
TOTAL =		Tp =		TI =	
(E) FACTOR DE PRESTACIONES DE L.F.T. = (DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORABLES) =			Tp/TI =		

II.- INTEGRACIÓN DE PRESTACIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT

FSI = FACTOR DE SALARIO INTEGRADO (Tp/TI) = _____
 FSBC = FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (Tp/días calendario) = _____
 SMDF = SALARIO MÍNIMO DEL D.F. = _____
 VSMDF = SALARIO MÍNIMO DEL D.F. (EN VECES) = _____
 3VSMDF = TRES SALARIOS MÍNIMOS DEL D.F. = _____

FSR = $Ps(Tp/TI) + (Tp/TI)$
 Ps= OBLIGACIONES OBRERO-PATRONAL DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INFONAVIT
 Tp= DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO
 TI= DÍAS REALMENTE LABORABLES AL AÑO

A	CATEGORÍA	SALARIO BASE TABULADO (Sn)	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (SBC)	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD			PRESTACIONES		INVALIDEZ Y VIDA	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA	RIESGO DE TRABAJO	GUARDERÍA	SAR	INFONAVIT	OBLIGACIÓN OBRERO - PATRÓN	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL
				EXCEDENTE DE 3 SMGDF	DEL EXCEDENTE	CUOTA FIJA	EN ESPECIE	EN DINERO									
B			ART. 27 LSS		ART. 106 -II LSS	ART. 106-I LSS	ART. 25 LSS	ART. 107-I y II LSS	ART. 147 LSS	ART. 168-II LSS	ART. 73 Y 74 LSS	ART. 211 Y 212 LSS	ART. 168-I LSS	ART. 29-II L INF	ART. 160 RLOP		
D	TOTAL DE CUOTAS														Ps	FSR	SR
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(12)
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
															PROMEDIO		

(1) INDICAR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA
 (2) INDICAR EL SALARIO BASE PROPUESTO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS
 (5) LA TASA SE REDUCIRÁ CADA PRIMERO DE JULIO DE CADA AÑO DE ACUERDO AL TRANSITORIO ART. DECIMO NOVENO DE LA LEY DEL I.M.S.S.
 (6) LA TASA SE INCREMENTARÁ CADA PRIMERO DE JULIO DE CADA AÑO DE ACUERDO AL TRANSITORIO ART. DECIMO NOVENO DE LA LEY DEL I.M.S.S.
 (11) SI EL PORCENTAJE CON QUE TRABAJA LA EMPRESA ES DIFERENTE AL INDICADO (ART.74 DE LA LEY DEL I.M.S.S.), DEBERÁN ANEXAR EL COMPROBANTE DEL PORCENTAJE DE RIESGO DE TRABAJO AUTORIZADO POR EL I.M.S.S.

 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 18

H. AYUNTAMIENTO DE _____		ANEXO 18
DIRECCION DE _____		
FECHA:	LICITACION PUBLICA No.:	
OBRA:		

ANALISIS DE COSTO HORARIO

DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO	
Maquina:	_____
Capacidad:	_____
Marca:	_____
Modelo:	_____

DATOS GENERALES			
Va = Valor de adquisición	\$ _____	Pn = Potencia Nominal	_____ H.P.
VII = Valor de llantas	\$ _____	Tipo de combustible	_____ / litro
Vn = Valor neto = Va - VII	\$ _____	Pc = precio del combustible	\$ _____ / litro
Vr = Valor de rescate	(r = _____ %) \$ _____	Fo = Factor de operación	_____
Ti = Tasa de interés	_____ % / año	Cc = Capacidad de Carter	_____ litros
Ps = Prima de seguros	_____ % / año	Tc = Tiempo de cambio de aceite	_____ Horas
Fm = factor de mantenimiento	_____	Fl = Factor de lubricante	_____
Ve = Vida económica	_____ horas	Pa = Precio del aceite	\$ _____ / litro
Ha = Tiempo trabajado por año	_____ horas	Hv = vida económica de llantas	_____ horas

		CARGOS FIJOS	ACTIVA	EN ESPERA	EN RESERVA
Depreciación	$D = (Vn - Vr) / Ve$	= _____	= _____	1.00 _____	0.15 _____
Inversión	$i = [(Vn + Vr) / 2Ha]Ti$	= _____	= _____	1.00 _____	1.00 _____
Seguros	$s = [(Vn + Vr) / 2Ha]Ps$	= _____	= _____	1.00 _____	1.00 _____
Mantenimiento	$M = Fm \times D$	= _____	= _____	0.75 _____	0.15 _____
		Subtotal Cargos fijos	= _____	_____	_____

CARGOS POR CONSUMO:					
Combustible	$C = Fo \times Pn \times Pc$	= _____	= _____	0.15 _____	0.00 _____
Lubricante	$L = [Cc / Tc + (Fo \times Fl)Pn]Pa$	= _____	= _____	0.15 _____	0.00 _____
Llantas	$V = VII / Hv$	= _____	= _____	0.00 _____	0.00 _____
		Subtotal Cargos por Consumo	= _____	_____	_____

CARGOS POR OPERACIÓN:					
Operador	= _____ Turno				
Ayudante	= _____ Turno				
	So = _____ Turno				
		$O = \frac{So}{8} / 8 \text{ hrs.}$			
		$O = \frac{So}{8} / 8 \text{ hrs.}$			
		Subtotal Cargos por Operación	= _____	1.00 _____	1.00 _____

		ACTIVA	EN ESPERA	EN RESERVA
COSTO DIRECTO HORA MAQUINA:		_____	_____	_____

LICITANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 19

H. AYUNTAMIENTO DE _____		ANEXO 19
DIRECCION DE _____		
FECHA:	LICITACION PUBLICA No.:	
OBRA:		
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		

ANÁLISIS DE PRECIOS BASICO

CONCEPTO	UNIDAD
----------	--------

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				

INSUMOS BÁSICOS O COSTOS AUXILIARES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				

MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				

HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				

EQUIPO DE SEGURIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				

MAQUINARIA Y/O EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
SUMA:				

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%; text-align: right;">COSTO DIRECTO</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 80%; text-align: right;">PRECIO BASICO</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>	COSTO DIRECTO		PRECIO BASICO	
COSTO DIRECTO					
PRECIO BASICO					

ANEXO 20

H. AYUNTAMIENTO DE _____		ANEXO 20
FECHA:	OBRA:	
LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:
LICITANTE:	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	

ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO

DESCRIPCIÓN	IMPORTES POR CONCEPTOS			
	CENTRAL		CAMPO	
	\$	%	\$	%
I.- HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DE				
Personal Directivo				
Personal Técnico				
Personal en Tránsito				
Personal Administrativo				
Cuota patronal del seguro social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los				
Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a), b) y c)				
Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a), b) y c) de esta fracción				
Los que derivan de la suscripción de contratos de trabajo para el personal enunciado en los incisos a),				
(Subtotales)				
II.- DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS DE				
Edificios y locales				
Locales de mantenimiento y guarda				
Bodegas				
Instalaciones generales				
Equipos, muebles y enseres				
Depreciación o renta, y operación de vehículos				
Campamentos				
(Subtotales)				
III.- SERVICIOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:				
Consultores, asesores, servicios y laboratorio				
Estudios e investigaciones				
(Subtotales)				
IV.- FLETES Y ACARREOS DE LOS SIGUIENTES				
Campamentos				
Equipo de construcción				
Plantas y elementos para instalaciones				
Mobiliario				
(Subtotales)				
V.- GASTOS DE OFICINA				
Papelera y útiles de escritorio				
Correo, fax, teléfonos, telégrafos, radio y otros gastos de comunicaciones				
Equipo de computación				
Situación de fondos				
Copias y duplicados				
Luz, gas y otros consumos				
Gastos de la licitación pública				
(Subtotales)				
VI.- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO				
Capacitación y actualización profesional				
(Subtotales)				
VII.- SEGURIDAD E HIGIENE				
Artículos de limpieza				
Materiales de consumo y protección				
(Subtotales)				
VIII.- SEGUROS Y FIANZAS				
Primas por fianzas				
Primas por seguros				
(Subtotales)				
IX.- TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS				
a) Construcción y conservación de caminos de acceso				
b) Montajes y desmantelamientos de equipo				
c) Construcción de las siguientes instalaciones generales:				
1.- Campamentos				
2.- Equipo de construcción				
3.- Plantas y elementos para instalaciones				
(Subtotales)				
TOTALES				
Monto total a Costo Directo				
Monto de la Administración Central/Monto a Costo Directo				
Monto de la Administración de Campo/Monto a Costo Directo				
Monto del rubro de Seguros y Fianzas/Monto a costo directo				
TOTAL FACTOR INDIRECTO (%)				
COSTO INDIRECTO (\$)				

NOTA: SE DEBERÁ RESPETAR EL FORMATO Y SU MECANISMO DE ANÁLISIS

ANEXO 21

H. AYUNTAMIENTO DE _____			ANEXO 21
FECHA: _____		OBRA: _____	LICITANTE: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NO.: _____	FECHA DE INICIO: _____	FECHA DE TERMINACION: _____	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE _____

ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

FLUJO DE EFECTIVOS NETOS

DATOS:	COSTO DIRECTO : \$ _____	PRECIO DE VENTA: \$ _____
	COSTO INDIRECTO : \$ _____ %	ANTICIPO A OTORGAR: _____ %
	COSTO DIR. + COSTO IND.: \$ _____	TASA DE INTERÉS _____ %
	DURACIÓN DEL SERVICIO: _____ MESES	INSTRUMENTO FINANCIERO: (EJEMPLO: TASA DE INTERÉS INTERBANCARIO DE EQUILIBRIO)
		INTERÉS MENSUAL APLICABLE _____ %

CONCEPTO	MESES																SUMAS
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13	14	15	16		
I. AVANCE DE OBRA																	\$ _____
ACUMULADO																	
II. INGRESOS																	
ANTICIPO																	
ESTIMACIONES																	
SUMA DE INGRESOS																	\$ _____
III. EGRESOS																	
INDIRECTOS:																	
FIANZAS																	
SEGUROS																	
GASTOS DE OFIC. CENTRAL																	
GASTOS DE OFIC. DE CAMPO																	
GASTOS VARIOS																	
DIRECTOS:																	
GASTOS DIRECTOS																	
MATERIALES (*)																	
MANO DE OBRA (*)																	
MAQUINARIA (*)																	
HERRAMIENTAS Y OTROS																	
DEDUCCIONES(**)																	
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO																	
SUMA DE EGRESOS																	\$ _____
FLUJO NETO																	
FLUJO ACUMULADO																	
TASA DE INTERÉS MENSUAL																	
GASTO FINANCIERO (-)																	
PRODUCTO FINANCIERO (+)																	
SUMA																	\$ _____
TASA PONDERADA (%)																	_____ %

GASTO FINANCIERO PORCENTUAL TOTAL = _____ %

COSTO DIRECTO = \$ _____ COSTO INDIRECTO = \$ _____ SUMA = \$ _____ COSTO POR FINANCIAMIENTO = \$ _____ PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO = _____ %	_____ REPRESENTANTE LEGAL
--	------------------------------

REQUISITOS: (*) ESTOS CONCEPTOS DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE SE DETERMINARON EN LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES Y QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 (**) SON LOS EGRESOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
 SE DEBERÁ RESPETAR EL FORMATO Y EL MECANISMO PARA SU ANÁLISIS

ANEXO 22

H. AYUNTAMIENTO DE _____	FECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	ANEXO 22
	OBRA:		
DIRECCION DE _____	LICITANTE		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE		

DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	PRECIO DE MERCADO	FLETE	PRECIO DE COTIZACIÓN	MARCA Y/O ESPECIFICACIONES

ANEXO 23

H. AYUNTAMIENTO DE _____	FECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	ANEXO 23
	OBRA:		
DIRECCION DE _____	LICITANTE		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE		

DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE MANO DE OBRA
--

CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	OTROS	SALARIO REAL

INCLUIR LOS OPERADORES DEL EQUIPO Y/O MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

ANEXO 24

H. AYUNTAMIENTO DE _____	FECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	ANEXO 24
	OBRA:		
DIRECCION DE _____	LICITANTE		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE		

DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	MODELO	UNIDAD	COSTO HORARIO			NUMERO DE UNIDADES A UTILIZAR
			ACTIVA	EN ESPERA	EN RESERVA	

ANEXO 25

H. AYUNTAMIENTO DE _____ DIRECCION DE _____	FECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	ANEXO 25
	OBRA:		
	LICITANTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE			

EXPLOSIÓN DE INSUMOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.-MATERIALES				
SUBTOTAL MATERIALES				\$
2.-MANO DE OBRA				
SUBTOTAL MANO DE OBRA				\$
3.- MAQUINARIA				
SUBTOTAL MAQUINARIA				\$
4.- CARGOS DE PORCENTAJE				
	%			
	%			
SUBTOTAL CARGOS DE PORCENTAJE				\$
TOTAL DE COSTO DIRECTO				\$
TOTAL COSTO INDIRECTO				\$
TOTAL DE COSTO DE FINANCIAMIENTO				\$
TOTAL DE UTILIDAD				\$
TOTAL DE CARGOS ADICIONALES				\$
TOTAL				\$

ANEXO 27

H. AYUNTAMIENTO DE _____	FECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	ANEXO 27
	OBRA:	HOJA: DE:	
DIRECCION DE _____	LICITANTE:	FECHA DE INICIO	
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	FECHA DE TERMINACION	

PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MESES			TOTAL
				1	2	3	
				(CANTIDAD MENSUAL)	(CANTIDAD MENSUAL)	(CANTIDAD MENSUAL)	
				DIAGRAMA DE GANTT	DIAGRAMA DE GANTT	DIAGRAMA DE GANTT	
				(EROGACION MENSUAL)	(EROGACION MENSUAL)	(EROGACION MENSUAL)	
EROGACIONES MENSUALES							
EROGACIONES ACUMULADAS							

NOTA. PARA CADA CATEGORIA INDICAR DIAGRAMA DE GANT SEMANALMENTE Y LA CANTIDAD E IMPORTE POR EJECUTAR MENSUALMENTE

FORMATO 28

H. AYUNTAMIENTO DE _____	FECHA:	LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	ANEXO 28
	OBRA:		HOJA: DE:
DIRECCIÓN DE _____	LICITANTE:		FECHA DE INICIO
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE		FECHA DE TERMINACIÓN

PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	TIPO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	MESES			TOTAL
						1	2	3	
						(CANTIDAD MENSUAL) DIAGRAMA DE GANTT (EROGACIÓN MENSUAL)	(CANTIDAD MENSUAL) DIAGRAMA DE GANTT (EROGACIÓN MENSUAL)	(CANTIDAD MENSUAL) DIAGRAMA DE GANTT (EROGACIÓN MENSUAL)	
EROGACIONES MENSUALES									
EROGACIONES ACUMULADAS									

NOTA. PARA CADA MAQUINARIA INDICAR DIAGRAMA DE GANT SEMANALMENTE Y CANTIDAD E IMPORTE POR EJECUTAR MENSUALMENTE

ANEXO CAT.1

H. AYUNTAMIENTO DE _____ 2009-2012	FECHA	LICITACIÓN PÚBLICA NO.:	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	FECHA INICIO	OBRA:	
DIRECCIÓN DE _____	FECHA TERMINACIÓN		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES Y CANTIDADES DE MEDICIÓN	FORMATO CAT.1
---	----------------------

No.	PARTIDA	CONCEPTOS DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE								
					CON LETRA	CON NUMERO									
<p>ADICIONALMENTE SE INCLUYE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTE DOCUMENTO CON CONCEPTOS, UNIDADES Y CANTIDADES, AL CUAL LOS LICITANTES DEBEN DEBIDAMENTE COMPLEMENTAR PARA SU PRESENTACION.</p>															
IMPORTE TOTAL CON NUMERO: <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL </div>							<table border="1"> <tr><td>PARCIAL</td><td></td></tr> <tr><td>ACUMULADO</td><td></td></tr> <tr><td>I.V.A.</td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td></tr> </table>	PARCIAL		ACUMULADO		I.V.A.		TOTAL	
PARCIAL															
ACUMULADO															
I.V.A.															
TOTAL															

NOTA: SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO ENTREGADO POR LA CONVOCANTE (NO TRASCRIBIRSE) Y PROTEGIDO CON CINTA ADHESIVA.